

CASO RENACE-COBRA (ACS)

LA HIDROELÉCTRICA QUE DESTRUYE DERECHOS EN GUATEMALA



 Alianza
por la
Solidaridad



www.alianzaporlasolidaridad.org

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL	4
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO	5
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE	6
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA	8
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE	11
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	14
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE	16
LAS EMPRESAS DE RENACE S.A.....	19
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN	24
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN.....	31
LOS IMPACTOS DE RENACE	39
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO.....	47
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE	48
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES.....	51
CONCLUSIONES.....	52
RECOMENDACIONES	55
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	60

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y
VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

INTRODUCCIÓN

3

ÍNDICE	LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
INTRODUCCIÓN	UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL	LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO	LOS IMPACTOS DE RENACE
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE	EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA	DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE	DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	CONCLUSIONES
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE	RECOMENDACIONES
	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Las cinco diferentes fases de un mismo complejo hidroeléctrico, bautizado como Renace y situado en la cuenca del Río Cahabón (en el departamento de Alta Verapaz de Guatemala) están teniendo un impacto en los derechos humanos de las comunidades indígenas del territorio y en el medio ambiente que no se corresponde con la imagen de sostenibilidad ambiental y social que las empresas implicadas, nacionales y extranjeras, más concretamente españolas, transmiten en los medios de comunicación del país centroamericano. En total, se calcula que unos 30 kilómetros del caudal del Cahabón se ven afectados, y con ellos una población de 29.000 indígenas quekchí.

El proyecto, que se convertirá en la hidroeléctrica más grande del país cuando esté terminado, es propiedad del grupo guatemalteco Corporación Multi-Inversiones

(CMI), que subcontrató la realización de tres de las fases de las obras a la empresa española Grupo Cobra (ACS), presidida por el conocido empresario Florentino Pérez, presente en el país desde hace 16 años. Ya se ha presentado una quinta fase (Renace V), que ha sido aprobada en primera instancia por la Comisión Nacional de la Energía, paso previo a su aprobación definitiva.

Las empresas implicadas han promocionado el complejo hidroeléctrico Renace como un ejemplo de generación de energía renovable, destacando su papel de “buen vecino” en un sector que provoca una gran conflictividad social en Guatemala, como es la generación de energía hidroeléctrica. Aseguran que su proyecto ha logrado desplegar una estrategia que ha evitado los conflictos con la población indígena afectada. Sin embargo, la investigación de Alianza por la Solidaridad refleja graves vulneraciones de derechos e impactos ambientales, aumento de la conflictividad en el interior de las comunidades, denuncias y criminalización de opositores al proyecto. Se ha comprobado que no se realizó la consulta previa e informada a las comunidades indígenas afectadas por el proyecto, tal como obliga la legislación internacional, suscrita

por este país; que ha habido denuncias por malas prácticas; y que está en discusión la contribución de la hidroeléctrica al desarrollo de la población local, como se anunció con la puesta en marcha de Renace.

Debido al devenir histórico en Alta Verapaz, la dispersión geográfica de las comunidades y el aislamiento de su población del resto del país, las dificultades de acceso a información facilitan la entrada de proyectos cuyo desarrollo no trasciende. Por ello, en este trabajo de investigación se pretende visibilizar la realidad del “caso Renace”, documentar las prácticas de las empresas, contratistas y subcontratistas, y poner luz sobre su impacto en el ejercicio de los derechos humanos. Se ha puesto especial énfasis en la actuación empresarial y los derechos colectivos de pueblos indígenas, pero también en el derecho al acceso a la información y la transparencia y el derecho al agua.

Este Informe tiene como punto de partida la investigación realizada para Alianza por la Solidaridad por Elena de Luis Romero y Antonio Rodríguez Carmona. (Consultores independientes). Elaboración del informe, coordinación y edición, Alianza por la Solidaridad.



GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL

4

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

La economía de Guatemala se basó en un modelo agroexportador durante 40 años (1954-1994), hasta que la crisis del café, acompañada de un conflicto interno que se extendió tres décadas, hizo que su crecimiento se hundiera. Tras los acuerdos de paz de 1996, los dirigentes optaron por dar un giro y centrar el desarrollo en el aprovechamiento de los recursos naturales, lo que en el país se conoce como *extractivismo*. Fue el presidente liberal Alvaro Arzú quien dio el pistoletazo de salida a la privatización de empresas públicas (telefónica,

correos, ferrocarril, etcétera) y también quien puso los cimientos de un modelo basado en la minería, las hidroeléctricas y los combustibles, para lo cual se modificaron las leyes de la minería, el petróleo, la energía eléctrica, la forestal, entre otras.

El resultado fue una sociedad con una gran desigualdad social. Según el *Informe Anual Circunstanciado 2015* del Procurador de los Derechos Humanos, hoy el 10% más rico de la población recibe casi la mitad del total de ingresos, mientras el 53% de la población está por debajo de la línea de pobreza y más del 13% vive en pobreza extrema, sobre todo la población indígena, que es el 60% del total. Guatemala es el país de Latinoamérica donde más ha aumentado la pobreza, algo que tiene mucho que ver con que el 60,3% de los guatemaltecos no tenga un contrato laboral (el 80,3% de los indígenas) y trabaje en la economía informal.

Sin embargo, la economía crece a pasos agigantados (el PIB en 2015 aumentó un 4% respecto al año anterior), aunque sólo los grandes grupos industriales, las empresas extranjeras y, en general, la clase social más adinerada notan sus efectos en un país donde la corrupción está instalada en altas esferas del poder.



LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL

LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO

EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE

LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA

MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE

CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y

VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A

UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN

LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN

LOS IMPACTOS DE RENACE

EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO

DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE

DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

A lo largo de la década de los 90, los gobiernos de Guatemala crearon todo un andamiaje legal en torno a un nuevo sistema energético menos dependiente del petróleo, que generaba un gran agujero en las finanzas públicas. Para ello, se buscaron dos alternativas: las hidroeléctricas y la cogeneración de biomasa con los desechos de caña de los ingenios azucareros. En un rápido proceso, el negocio de la energía, que estaba en manos públicas, pasó a las empresas industriales y agroindustriales.

Un paso fundamental fue la aprobación de Ley General de Electricidad de 1996, que inició la “desmonopolización” del sector eléctrico público. Prohibía que una misma empresa fuera responsable de la generación, transporte y comercialización de la electricidad, tal como sucedía hasta entonces con el Instituto Nacional de Electricidad (INDE). En ese proceso dos empresas españolas (Unión Fenosa e Iberdrola) se hicieron con la distribución y la comercialización de la energía eléctrica en el país, si bien ya dejaron el negocio. De hecho, Unión Fenosa lo traspasó a la firma inglesa Actis, que creó Energuate, hoy principal distribuidora. Aunque en aquel momento, se dijo que con la privatización la energía sería más barata para la población, lo cierto es que no es así, y las quejas de los usuarios han ido a más tanto por las altas tarifas como por el mal servicio, como reflejan las múltiples informaciones al respecto en los medios del país.

En estos 20 años la expansión hidroeléctrica ha sido espectacular. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE), del Ministerio de Energía y Minas, en su informe de 2013 señala que ya generaban la mitad de la electricidad producida en Guatemala. En esa fecha existían 120 centrales en

operación, construcción o en proceso de trámite, en concreto 37 en activo.

Entre los grandes grupos que aprovecharon la bonanza del sector se encuentran el grupo Fabrigás, Corporación Multi-Inversiones (CMI) y el Grupo Cempro, junto a otras empresas de menor tamaño. Casi todas las compañías se agrupan en la Asociación de Generadores con Energía Renovable (AGER) fundada en 2002 en defensa de sus intereses y muy activa en la divulgación social de las ventajas de este tipo de energía por ser renovable.

Pero del mismo modo que han crecido las inversiones privadas para captar el agua de los ríos no lo ha hecho el acceso al suministro eléctrico de la población guatemalteca. Los últimos datos del Banco Mundial señalan que un 21,5% de los guatemaltecos no tiene acceso a luz eléctrica, unos dos millones de personas¹, sobre todo en las áreas rurales.

En este contexto se desarrolla Renace de CMI, proyecto que cuando esté activo con sus cinco fases generará 306 MW (megavatios), lo que lo convertirá en la mayor hidroeléctrica en un país que no es capaz de proveer de este servicio a su población.

1. Se puede consultar en:
<http://datos.bancomundial.org/indicador/EG.ELC.ACCS.ZS>



EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

El derecho humano al agua y saneamiento ha tenido una larga discusión en el ordenamiento internacional, antes de ser objeto de dos **resoluciones de Naciones Unidas en 2010²** por las que se determinó que está íntimamente relacionado con otros derechos esenciales para la vida, como la alimentación o la salud. En Guatemala, la Constitución (1993) establece que todas las aguas son bienes del dominio público, inalienables e imprescriptibles, y se indica que debe haber una ley específica para regular su aprovechamiento (art. 127), pero no se ha aprobado.

De acuerdo al informe de la CEPAL³, el país **no dispone de un marco legal armónico** para administrar el agua como bien natural, social y económico, lo que impide una gestión adecuada. En definitiva, no existe un marco de protección del Derecho Humano al Agua y Saneamiento, ni se han ratificado los tratados internacionales en la materia. Entre los años 2000 y 2013, el país vivió un lento proceso de creación de las instituciones responsables del agua, con constantes avances y retrocesos⁴, cuyo resultado **es un reparto disperso de roles y competencias** entre el Gobierno central, los consejos departamentales de desarrollo y los municipios.



La Constitución, el Código Municipal (2002) y la Ley de Descentralización (2002) señalan que la municipalidad es quien presta los servicios públicos esenciales. No obstante, no se establece a qué institución corresponde construir las infraestructuras necesarias para que puedan ser realidad. La Ley de los Consejos de Desarrollo (2002) estableció que los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES) son quienes definen la política de inversión en los territorios (en general para todos los servicios), en coordi-

nación con los Consejos Municipales y Comunitarios de Desarrollo (COMUDES y COCODES), pero en realidad estos consejos carecen de orientación para tener acceso a fondos públicos. Cuando logran presentar un proyecto, fuentes de los COCODES en San Pedro Carchá aseguran que tardan años en llegar los fondos si no tienen “el favor” de algún político, así que las comunidades se organizan para realizar trabajos de mejora de las vías y otras infraestructuras menores como pueden.

2. Los fundamentos legales e históricos se pueden consultar en De Luis, Elena *et al* (2013), “Derecho humano al agua y al saneamiento: derechos estrechamente vinculados al derecho a la vida”, en *Documentación Social*, nº 170, pp. 217-36.

3. Rojas Ortuste, 2014.

4. En 1997 se encomendó al Instituto de Fomento Municipal (INFOM) la gestión de las políticas de agua potable y saneamiento. Su función principal era brindar capacitación y asistencia técnica, financiera y administrativa a los municipios. En 2000, se creó una comisión para la modernización del sector, disuelta en 2005. En 2008, se creó de manera transitoria pero eficaz, el Gabinete Específico del Agua (GEA), que desarrolló una labor de coordinación de los recursos hídricos. Lo presidía el vicepresidente de la República con la participación de 10 ministerios. Fue disuelto en agosto del 2012. A partir de la consolidación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), se creó en 2010 la Unidad Especial de Ejecución Administrativa para el Control del Agua Potable y Saneamiento, para fortalecer el rol del ministerio en las políticas y planificación de los servicios. Esta unidad, junto a la Secretaría Específica del Agua, dependiente de la Vicepresidencia de la República, han acompañado el proceso de institucionalización del sector.

ÍNDICE	LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
INTRODUCCIÓN	UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL	LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO	LOS IMPACTOS DE RENACE
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE	EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA	DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE	DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	CONCLUSIONES
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE	RECOMENDACIONES
	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

El informe de la Procuraduría del 2015 señala que “apenas el 66% de los usuarios de agua para consumo humano tuvo acceso al mismo a través de un sistema de abastecimiento (el 64,4% en el mundo rural), siendo los departamentos de Alta Verapaz (con el 37.98%), Petén (43.88%), Huehuetenango (46.01%), Santa Rosa (46.46%) y Retalhuleu (61.58%) los de menor cobertura”. Por tanto, la **cobertura de agua potable sigue siendo baja** en Guatemala.

El estudio regional de la CEPAL (2013) concluyó, por su parte, que tan sólo el 15% del agua abastecida por los sistemas de red está desinfectada dado que sólo el 25% de los municipios cuenta con algún sistema de desinfección⁵, lo que genera una alta incidencia de enfermedades diarreicas entre la población.

Estas debilidades son especialmente acuciantes en los **territorios indígenas**, caracterizados por su carácter montañoso y condiciones de aislamiento. En estos casos, el acceso al agua ha dependido a menudo de la intervención de proyectos de cooperación internacional, mediante programas de depósitos para recoger

agua de lluvia o financiamiento de canalizaciones, si bien son fondos que en los últimos años están en general descenso debido a la crisis económica⁶. También ha afectado la falta de capacidad para la gestión de la ayuda internacional por parte del Gobierno de Guatemala, lo que ha impedido ejecutar el 100% de los fondos llegados para este fin desde el extranjero. Desde la Agencia Española de Cooperación

Internacional al Desarrollo (AECID) ponen de manifiesto esta situación⁷.

En resumen, el marco legal guatemalteco no protege el agua como bien público ni como derecho de la población, por lo que acaba predominando el **derecho concesional a las industrias que precisan de este recurso**, mientras la población no dispone del mismo en cantidad y calidad suficiente.



5. Samper Rodríguez 2008.

6. La AECID, por ejemplo, ha disminuido su ayuda a cooperación en Guatemala un 80% en los últimos años. Entrevista con el responsable de AECID. Abril 2016.

7. Entrevista con el responsable de la AECID en Guatemala, Miguel Angel Encinas, abril 2016. Del Fondo del Agua quedan 25 millones por ejecutar y se devolverán entre 10 y 15 millones por problemas este problema.

LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y
VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA



DISPONIBILIDAD

Guatemala goza de un gran número de fuentes de agua dulce, repartida en tres regiones hidrográficas (38 cuencas fluviales) y 194 cuerpos continentales (ríos sin salida al mar, lagos, humedales, etc). Según la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN, 2006), el país cuenta con una **disponibilidad bruta anual** de agua equivalente a 97.120 millones de m³⁸, lo que supone teóricamente una disponibilidad per cápita de unos 8.000 m³/persona al año, superando el nivel establecido como límite de riesgo hídrico.

De acuerdo a datos de 2015, en Guatemala el 77% de los caudales de agua son utilizados para la agricultura, 16% para el consumo humano y el 7% restante por la industria y otros sectores; la mayor parte del manejo del agua está asociado con producción agrícola para la exportación por riego (agroindustrias) y procesamiento industrial.

Por otro lado, entre las principales causas de contaminación de los recursos hídricos se encuentran la falta de tratamiento de aguas residuales y el mal manejo de desechos sólidos. De acuerdo con el Código Municipal, tanto el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, como la recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, son competencias de las municipalidades, pero en muchas ocasiones no se cumple con ellas.

De acuerdo a la Política Nacional de Agua de Guatemala (2011), la **contribución del agua a la economía guatemalteca** es directa. Se ha estimado que el aprovechamiento hídrico participa en el 70% de las actividades que conforman el PIB.

8. En la vertiente del Océano Pacífico, la oferta es de 22.973 Mm³ (23,7%), en la del Golfo de México, de 40.922 Mm³ (42,2%) y en la del mar Caribe, de 33.224 Mm³ (34,28%). El mismo diagnóstico estima que la disponibilidad anual de agua subterránea renovable asciende a 33.699 Mm³. Véase SEGEPLAN (2006).

CAMBIO CLIMÁTICO

Pero esta situación de bonanza hídrica no va a durar en los escenarios de cambio climático para el año 2050 en adelante, según un informe del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) del país: se indica que estos escenarios “sugieren una presencia de eventos climáticos extremos que agravarán los impactos del exceso de agua en algunas regiones del país (sobre todo en el Norte y el Sur-occidente), aunque la tendencia más generalizada será la del incremento de la temperatura (entre 2°C y 3°C), y la reducción de las lluvias entre un 17% a 30% para el Oriente, Centro y Costa Sur del país (2011).

En definitiva, inundaciones y sequías, como la que en 2015 causó estragos en el llamado “corredor seco”, en el centro del país. En 2016, esa situación se prolonga y se teme que tenga efectos devastadores en la agricultura.

ACAPARAMIENTO

El fenómeno del acaparamiento de agua se debe en los últimos años a la intervención de empresas, tal y como denunciaba el Procurador de Derechos Humanos en sus conclusiones del informe del 2013 y lo ha vuelto a hacer en su informe de 2015:

“El aumento de la actividad extractiva e hidroeléctrica sin un proceso de consulta a los pueblos indígenas ha incrementado la conflictividad social, sin que el Estado cumpla con su función de regulación y control (...) El deterioro de los recursos naturales y el ambiente es contundente, especialmente con una tendencia paulatina a la reducción forestal, al igual que la contaminación ambiental por la reducción de los mantos hídricos y la polución”⁹.

En esta misma línea se han expresado varias organizaciones sociales. Es el caso de la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo¹⁰, que ha denunciado casos de **acaparamiento de agua** a cargo de terratenientes y empresarios de caña de azúcar, bananeras y palma africana en la Costa Sur¹¹. Las denuncias son también frecuentes en la minería. Por ejemplo, un informe de CORDAID (Van de Sandt, 2009, p. 34-5) alertó de que la mina Marlin usaba un promedio de 250.000 litros de agua por hora.

9. La frase pertenece al informe de 2013.

10. CLOC-Vía Campesina, 2013

11. El acaparamiento de aguas (*water grabbing*) ha sido definido por el Transnational Institute en los siguientes términos: “alude a situaciones en que actores poderosos asumen el control de valiosos recursos de agua para su propio beneficio, privando de ellos a las comunidades locales, cuyo sustento depende de estos recursos y ecosistemas”. Véase Key, Silvia y J. Franco (2012), *El acaparamiento mundial de aguas: guía básica*. Ámsterdam, TNI (www.tni.org).



ÍNDICE	LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
INTRODUCCIÓN	UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL	LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO	LOS IMPACTOS DE RENACE
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE	EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA	DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE	DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS	CONCLUSIONES
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE	RECOMENDACIONES
	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

CONTAMINACIÓN

No existen estadísticas fiables sobre la calidad del agua en Guatemala, si bien si se sabe que la presión sobre las fuentes hídricas ha originado **problemas de contaminación**. Según el diagnóstico de la Política Nacional de Agua de Guatemala (2011, pp. 4-5), el origen de la contaminación se debe, en gran parte, a las aguas residuales domésticas o a aguas no servidas (responsables del 40% de la contaminación), pero también a la agricultura por el uso de pesticidas y fertilizantes químicos (47%). El diagnóstico también incluye la contaminación puntual por derrames industriales (tóxicos, metales, colorantes, materia orgánica), responsables del 13% de la contaminación.

En 2011, unos tres millones de guatemaltecos se abastecían de fuentes naturales de agua de calidad poco fiable, un problema que afectaba más a las mujeres por sus roles domésticos y de cuidado familiar.

En 2013 se aprobó la **Política Nacional del Sector Agua Potable y Saneamiento**, que planteó metas de cobertura. Para 2025, establece que el 95% de los habitantes de áreas urbanas y el 90% de los de zonas rurales dispongan de agua segura para consumo humano y un 90% de la población saneamiento básico. Además, fija para 2017 una meta de 50 empresas municipales de agua potable y saneamiento (con un modelo tarifario sostenible) y de 300 para 2025.



MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y
VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

La falta de transparencia y la vulneración de derechos en torno a la industria que extrae los recursos naturales en Guatemala es una constante constatada a lo largo de esta investigación, pese a que el derecho a la preservación del medio ambiente y el territorio de los pueblos indígenas (recordemos, el 60% de la población) están reconocidos en la Constitución, en la legislación y en los acuerdos de paz firmados en 1996. Sin embargo, no se destinan suficientes recursos públicos para que las leyes en esta materia se cumplan. El informe 2015 del Procurador de Derechos Humanos menciona que el presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ascendió a menos de 16 millones de euros, el tercero más bajo de 14 ministerios. A 21 de diciembre, sólo se había ejecutado el 80,21%¹².

■ LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

En Guatemala, existe además una Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente (1986) que obliga a realizar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) que deben ser evaluados y aprobados por la Comisión de Medio Ambiente del MARN. También hay un Código Penal que recoge los delitos ambientales y una Fiscalía de Delitos Am-

bientales, si bien cuenta con muy poco presupuesto y sin personal especializado en el análisis de los EIA.

La realidad es que las empresas encargan y pagan sus EIA y rara vez éstos son rechazados. Según el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental aprobado en 2015, los EIA se envían al MARN y durante un máximo de 20 días el ministerio los hace públicos en su página web para que las personas y colectivos interesados puedan plantear alegaciones, algo que el MARN da a conocer mediante anuncios en un periódico nacional. Éste es un medio al que las comunidades no tienen acceso y, por otro lado, tampoco se publican en las lenguas indígenas. Además, la Guía de Participación Pú-

blica que debería regular los requisitos para estos edictos no ha sido creada. Organizaciones como Madre Selva, el Procurador de Derechos Humanos y el Alto Comisariado de Derechos Humanos de Naciones Unidas han denunciado reiteradamente que este procedimiento conlleva la vulneración del derecho a la información y la transparencia de las comunidades indígenas en cuyo territorio y medio ambiente se realizan proyectos. Incluso si se enteran, 20 días es un plazo insuficiente para que puedan preparar los argumentos técnicos y jurídicos necesarios.

Asimismo, el reglamento no especifica los criterios que tomará en cuenta el MARN para resolver las alegaciones ni establece un plazo para ello. En el artículo 34 si

12. Pág 314 del informe.



establece que el proponente del proyecto deberá elaborar un plan de participación pública con tres aspectos: la socialización del proyecto en la comunidad afectada, documentar que ha habido una participación social (entrevistas, encuestas, asambleas, entre otras) y describir la metodología para la resolución de posibles conflictos. “No se menciona qué criterios tendrá el MARN para evaluar si este plan es pertinente y suficiente”, señala el informe del Procurador.

■ DELITOS AMBIENTALES

Por otro lado, la Dirección de Cumplimiento Legal es la responsable denuncias ambientales en el MARN, un departamento con menos personal que en 2014 y que en 2015, tan sólo inició 948 expedientes por el infracciones ambientales. De ellos ni el 10% han acabado en denuncias ante la Fiscalía General o la Fiscalía de Delitos Contra el Medio Ambiente (tan sólo 83).

Respecto al Código Procesal Penal, si bien contempla la existencia de Juzgados de Primera Instancia y Tribunales de Sentencia de Delitos contra el Ambiente, en realidad no existen ni juzgados ni tribunales con competencia exclusiva en materia ambiental, salvo en Petén¹³.



Para los proyectos hidroeléctricos y otras empresas generadoras o de transporte de energía eléctrica, el Procurador señala que la Ley General de Electricidad tiene graves vacíos en la protección de derechos. En su artículo 8, menciona “la respectiva autorización del Ministerio (Energía y Minas) cuando la potencia de la central exceda de 5MW” y establece que deben adjuntarse los Estudios de Impacto Ambiental. Especifica que si la CNEE no emite un dictamen en 60 días, se da por aprobado. Ello abre la puerta para la instalación de las hidroeléctricas, aún sin evaluación de su impacto.

Con todo lo anterior, no es de extrañar que en los últimos años sea constante el aumento de la tensión social por la construcción de hidroeléctricas en comunidades a las que afectan en el uso y disfrute del agua y que, como se señalaba, carecen de suministro eléctrico. La Procuraduría señala que los procesos de diálogo impulsados en estos conflictos “han sido utilizados por el Gobierno como mecanismo para distraer y retardar la atención de las demandas sociales” en lugar de para crear un clima de confianza y respeto entre los representantes sociales, los fun-

13. Datos recabados del Informe Anual 2015 del Procurador de Derechos Humanos.



cionarios de gobierno y los directivos de las empresas.

El detonante de esta conflictividad ha sido, en muchos casos, la falta de información, consulta y participación de las comunidades y en la aprobación, implementación y funcionamiento de proyectos que puedan afectar el medio ambiente y las tierras que habitan las comunidades indígenas, como marca el Convenio 169 de la OIT. Además, Guatemala firmó la “Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Pese a ello, no cumple con su obligación de reglamentar el procedimiento de consul-

ta libre, previa e informada para los pueblos indígenas, incluso aunque la OIT fijó plazo al Estado para presentar dicho procedimiento a finales de 2015.

A pesar de la inexistencia de una regulación específica, los pobladores han realizado consultas comunitarias de buena fe, tomando como referencia las disposiciones del Código Municipal.

Respecto a las hidroeléctricas, el informe de 2014 del Alto Comisariado de Derechos Humanos de la ONU en Guatemala destacaba que las comunidades se oponían a 14 de los 36 proyectos hidroeléctricos en construcción y también culpaba de ello a “la falta de

intervención del Estado para garantizar que los pueblos indígenas tuvieran acceso a una información objetiva del proyecto y fueran consultados, lo que hizo que algunas empresas iniciaran contactos directos con las comunidades, generando división”.

Desde el Alto Comisariado tienen el proyecto de redactar unos principios rectores sobre empresas y derechos humanos, poniendo en valor las ventajas de respetar los derechos humanos, y están intentando enganchar a las empresas, comunidades y gobiernos, pero apuntan que las empresas se resisten^{14 y 15}. Para ello, requieren apoyo de instituciones como las embajadas, entre ellas la española, dada la presencia de empresas de este país en Guatemala.

Desde otras instancias, sin embargo, se aporta otra visión. En la delegación comercial de la Embajada de España consideran que no se aporta información de los proyectos “por un tema de seguridad”. Señalan que “dado los problemas que hay en el país, se prefieren hacer contratos de confidencialidad para que no se sepa que se hace y evitar extorsiones”, si bien señalan que algo está cambiando y algunas empresas comparten más datos ahora en sus webs corporativas.

14.

I. Cabe señalar que además del mencionado Convenio 169, Guatemala también ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Este convenio tiene tres objetivos: conservar la biodiversidad, mejorar su utilización sostenible y garantizar la participación equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Así, el artículo 8(j) del CDB reconoce el papel de los pueblos indígenas en la conservación y gestión de la biodiversidad a través de la aplicación del conocimiento indígena. De esta manera, Guatemala también estaría desconociendo la aplicación de este Tratado Internacional.

II. Entrevista en la Oficina del Alto Comisariado Derechos Humanos. Ciudad de Guatemala. Abril 2016.

CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y
VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A.
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

La Constitución de Guatemala reconoce el derecho a la manifestación en el artículo 33 y el derecho a la libertad de expresión en el artículo 35, pero instituciones y empresas utilizan contra las personas que organizan o participan en protestas ambientales y a favor de los derechos humanos acusaciones tales como delitos de detención ilegal, secuestro, instigación a delinquir, terrorismo y usurpación agravada. Con estas figuras jurídicas promueven su criminalización. Son las figuras jurídicas más frecuentes para criminalizar a los defensores de derechos.

■ DENUNCIAS Y DELITOS

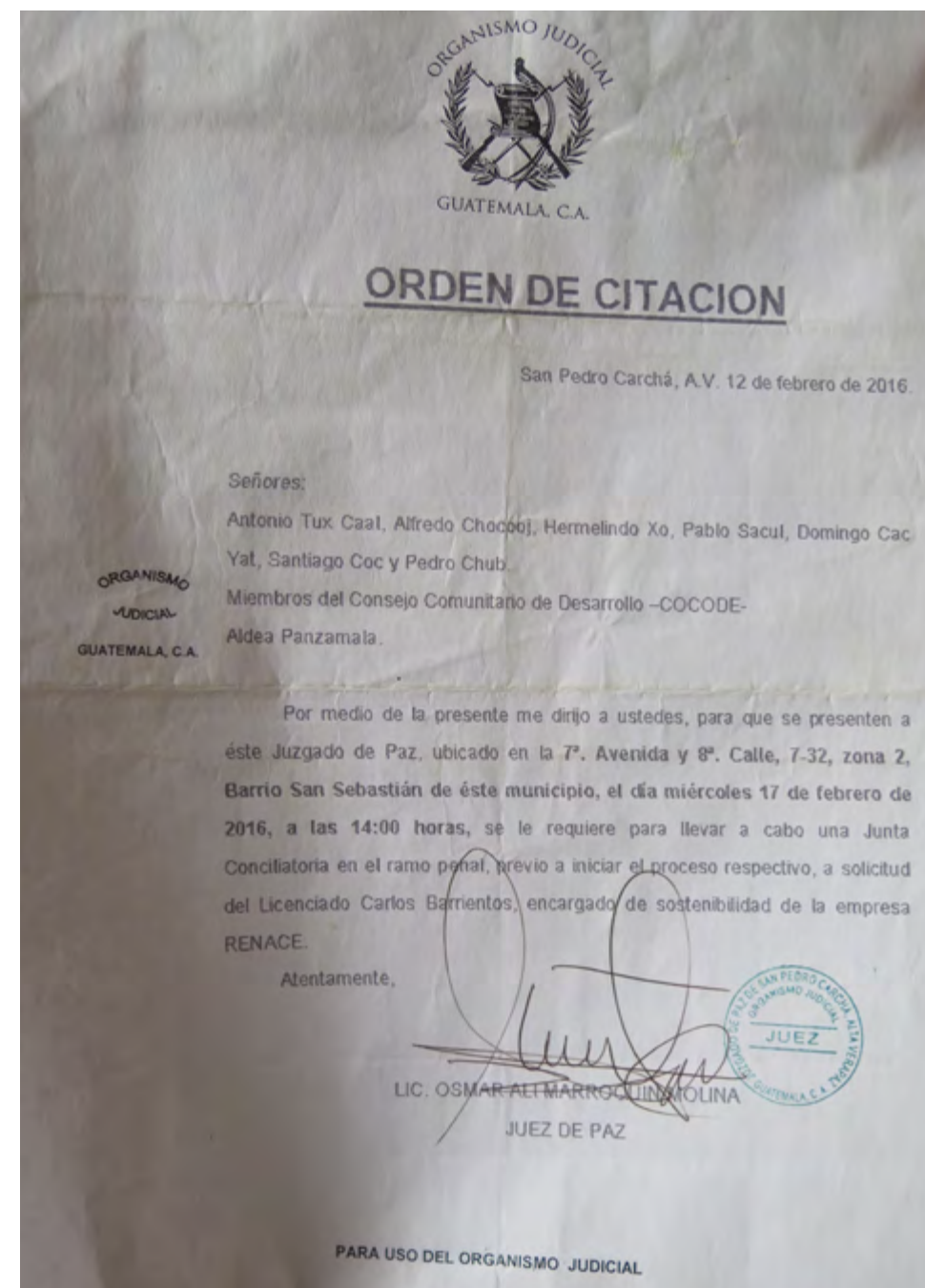
El delito de secuestro o detención ilegal se modificó en 1998 en el Código Penal para ampliar los delitos a nuevas posibilidades. En la actualidad, se acusa de secuestro a casos en los que, debido a protestas en la vía pública, se impide la salida de algunas personas de un lugar público o privado. Es un hecho que se califica como delito de gravedad y se condena con cárcel, sin medidas sustitutivas como multas o arresto domiciliario. También en el mismo Código se recoge el delito de terrorismo para casos de protestas que incluyen daños a bienes públicos o privados, como puede ser la maquinaria de un proyecto.

Otra herramienta punitiva “es la prisión preventiva para defensores y líderes de pueblos indígenas involucrados en la defensa del ambiente y la tierra y territorio”, según señala la Procuraduría de Derechos Humanos. Añade una “especial mención del uso indebido del derecho penal que se hace para amedrentar, coaccionar, perseguir y encarcelar a las/los dirigentes sociales, líderes comunitarios, asesores legales, fiscales, jueces y defensores de toda índole, con el propósito fundamental de atacar y aplacar el reclamo social y la lucha contra la impunidad. En 2105, se contabilizaron 84 detenciones arbitrarias de defensores de derechos, frente a las nueve del año anterior.

Por el contrario, la capacidad de defensa es mínima por falta de recursos económicos y porque de los 18.000 abogados de Guatemala muy pocos están especializados en esta materia.

■ AMENAZAS Y AGRESIONES A LÍDERES AMBIENTALES

La criminalización a través de denuncias es sólo un tipo de las agresiones contra líderes comunitarios e indígenas, que incluyen también desapariciones, torturas, violaciones, amenazas, etcétera. En total, en 2015 hubo 493 agresiones. Las más re-



currentes son intimidaciones, pero también se han registrado asesinatos. De acuerdo con los datos de la Fiscalía, los departamentos donde se reportan más agresiones son Guatemala (358), Huehuetenango (46), Petén (24) y Alta Verapaz (12)¹⁵. Del total, un 58,2% eran defensores de los recursos naturales y del territorio de pueblos indígenas. En 2015, 13 defensores de derechos humanos fueron asesinados y hubo 8 intentos de homicidio.

En los tres primeros meses de 2016, UDEFEGUA ya ha documentado nuevos casos. Tono Catalán, responsable de esta ONG, señala ha sido asesinado un líder comunitario en Petén¹⁶. Por el contrario, destaca que no se conocen condenas a empresa relacionadas con asesinatos de líderes. Catalán indica que en zonas que surgen conflictos ambientales suele haber presencia del Ejército, “lo que intimida a la población civil.

En la Cámara de Comercio española en Guatemala reconocen que en este país “los líderes de derechos humanos no tienen buena imagen entre las empresas y la sociedad, ni las ONG internacionales; sólo se piensa de ellas que son problemáticas para los negocios y defienden a grupos de delincuentes y mafiosos”. Según fuentes de la

Cámara, ni siquiera el Procurador de Derechos Humanos tiene credibilidad. El informe preparado desde la universidad para el Presidente de la República y otras autoridades sobre organizaciones que promueven la conflictividad social en Guatemala es una prueba de la persecución pública a la que se someten. En la lista están casi todas las instituciones que defienden derechos hu-

manos y el medio ambiente, incluidas las relacionadas con la Iglesia.

Cabe señalar, asimismo, que la mayor parte de los agredidos (275 del total) realizaban su labor frente al Gobierno y se constata también un aumento en la persecución de mujeres (el 44%), según UDEFEGUA.



15. Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos (UDEFEGUA)

16. Puede leerse la noticia en: <http://noticias.com.gt/departamentales/20160317-muere-lider-comunitario-de-peten-mientras-era-trasladado-al-hospital.html>

ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

En el contexto legal y jurídico ya retratado para Guatemala, se desarrollan cuatro fases del proyecto hidroeléctrico Renace sobre el río Cahabón, en concreto en el municipio de San Pedro Carchá del Departamento de Alta Verapaz, en el centro del país. En el territorio viven unas 228.000 personas, de las que el 92% están **dispersas en 450 comunidades rurales mal comunicadas**. Los representantes de las comunidades, como en el resto del país, se organizan en Consejos Comunitarios de Desarrollo, que a su vez se reúnen en un Consejo de Desarrollo Municipal.

El 91,3% de la población de San Pedro Carchá pertenece a la étnia maya quekchí, que es la lengua predominante. De hecho, muchos de los habitantes no hablan castellano o lo entienden con dificultad. Como otros pueblos indígenas, los quekchí históricamente han estado sometidos a los propietarios de la tierra y han sufrido discriminación por parte de la población mestiza. Hay que recordar que Alta Verapaz fue una de las zonas más castigadas por el genocidio indígena durante el conflicto en Guatemala (1960-96), lo que ha dejado en toda la zona una secuela de miedo, sobre todo en Cahabón, donde hubo una gran represión. Además, persiste una distribución desigual de la tierra: grandes latifundistas mestizos



junto a indígenas con pequeñas propiedades de subsistencia. En la zona del proyecto aún continúa la presencia de empresas alemanas dedicadas al cultivo del café, como Dieseldorff Kaffee, un vestigio de lo que fue un auténtico imperio cafetero desde la segunda mitad del siglo XIX, cuando muchos colonos germanos llegaron a Alta Verapaz atraídos por su clima y su fértil suelo, del que no tardaron en expulsar a los indígenas.

En San Pedro Carchá se vive de la agricultura: café, cardamomo, maíz y frijol, si bien de estos dos últimos el 25% de la cosecha es para autoconsumo. El resto se comercializa en el mercado regional y nacional¹⁷, aunque las muy deficientes vías de comunicación complican su distribución. Con este panorama, los hombres del municipio buscan empleo como jornaleros agrícolas o en la construcción, y muchos deben emigrar a otros municipios. También son reclutados como soldados o para empresas de seguridad como mano de obra barata.

La histórica ausencia del Estado en la zona explica que el índice de pobreza extrema entre la población sea del 53,6% (ingresos de 55 euros mensuales) y el índice de pobreza de un 88% (99 euros mensuales). Tampoco existen servicios básicos, una si-

tuación de abandono que reconoce el Plan de Desarrollo Municipal 2011-25, donde se destaca la falta de inversiones en las comunidades.

Para mejorar el derecho al agua, en 2010 la municipalidad impulsó una **política de agua y saneamiento** con otras instituciones y ONG²⁰. Dos años después, el ya ex alcalde Víctor Hugo Cifuentes creó una Oficina Municipal de Agua Rural²¹ que promueve cursos de formación y construcción de infraestructuras familiares para la recolección del agua de lluvia y se aprobaron el nuevo Reglamento Municipal de Agua y

Saneamiento Rural y el Reglamento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado. Son algunos pasos, pero insuficientes. En lo demás (educación, sanidad, etc) poco se ha hecho.

Esta situación de pobreza generalizada tiene lugar en un departamento que es rico en recursos naturales (ríos, bosques y minerales) y está gravemente afectado por problemas ambientales. El uso masivo de agroquímicos, la contaminación por los desechos y la deforestación están impactando en el territorio. También afectan medidas como los programas nacionales que



Algunos datos ponen en evidencia esta situación en Alta Verapaz (ENCOVI 2014):

- ▶ Alta Verapaz tiene un **93,5%** de población indígena.
- ▶ El **27.26%** de la población es analfabeta (un 12,2% de 15 a 24 años).
- ▶ Solo el **44%** de las mujeres reciben atención médica en los partos.
- ▶ Solo el **21,4%** de las viviendas contaba en 2015 con suministro de agua, y el **44,1%** tenía acceso a agua potable¹⁸.
- ▶ El **99%** de las comunidades rurales consumía en 2010 agua contaminada y carecían de sistemas adecuados de saneamiento o plantas de depuración antes de descargar las aguas negras en los ríos¹⁹.
- ▶ Sólo el **37%** de los hogares de San Pedro de Carchá tenía acceso a suministro eléctrico en 2015.

17. SIGA (2012), EIA de Renace II, p. 181.

18. Los hogares en el área rural sin servicio de agua se abastecen con chorro compartido, chorro público, pozo, camión, río, lluvia o tonel. Es una de las mayores limitaciones de la población rural para su desarrollo. Véase SIGA (2012), EIA de Renace II, pp. 212.13.

19. En el municipio de San Pedro Carchá, hay más de 2.000 casos anuales de diarreas (el 6,75% del total de enfermedades) y muertes de menores de 5 años por esta causa (el 26% de los fallecimientos de niños, según Plan Internacional, nota de prensa, 22-3- 2010).

20. Samayoa, 2010; y Avanzia, 2012.

21. La Oficina Municipal de Agua Rural de San Pedro de Carchá contaba en 2012 con un coordinador, un administrador, 6 técnicos (de infraestructura y educadores) y un presupuesto de 1,2 millones de euros, equivalente al 25% del presupuesto municipal. Es el único municipio del Alta Verapaz con una oficina específica. Véase Avanzia (2012), pp. 82-83.

impulsan a plantar pinos para madera y cortar los bosques originales, cambiando el ecosistema de la región. Si se suma a todo ello el cambio climático, se entiende el riesgo cada vez mayor de inundaciones y sequías en Alto Verapaz pese a su riqueza hídrica.

En este contexto, está teniendo lugar la **ocupación de la cuenca por empresas mineras, hidroeléctricas y agroindustriales**. Fuentes de las comunidades han denunciado la estrategia del gobierno regional y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para facilitar la entrada de las empresas al territorio²². De hecho, Alta Verapaz cuenta con:

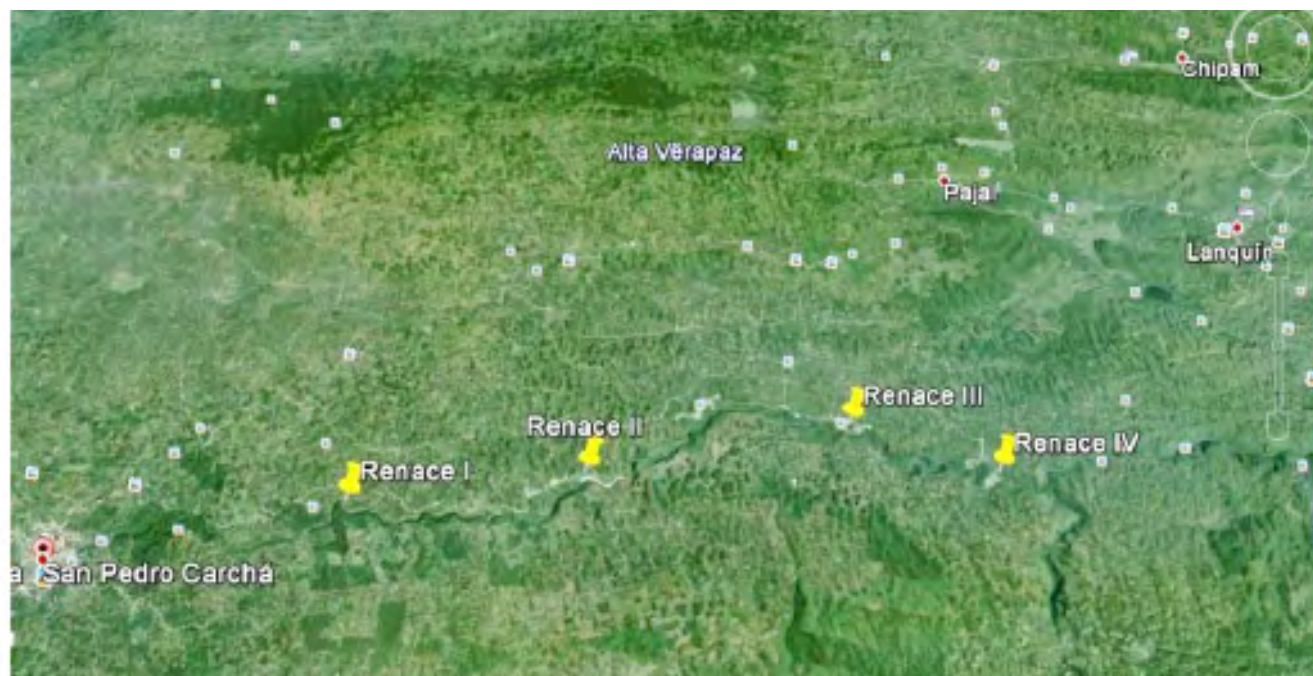
■ El mayor número de hidroeléctricas del país: en la parte alta y media alta de la cuenca Chixoy y Chichaic, en San Cristóbal Verapaz; y Chajcar y las cinco plantas de Renace (que juntas serán la mayor del país) en San Pedro de Carchá; y en la parte baja, Oxec I y II²³. Este último proyecto se ha suspendido recientemente (abril-2016) tras conseguirse un amparo provisional de la Corte Superior de Justicia a raíz de la denuncia interpuesta por las comunidades y los pueblos quekchí del municipio de Cahabón por su impacto y porque no hubo con-

sulta previa a las comunidades. En total, se calcula que se generan 402,1 MW en todo el departamento de Alta Verapaz.

- La empresa Mayaníquel, también en la cuenca del río Cahabón, que extrae níquel a cielo abierto.
- Agroempresas industriales de producción de caña de azúcar, madera de teca y palma africana para la exportación.

Por último, es importante señalar que en San Pedro, y en general en Alta Verapaz,

hay un **tejido asociativo débil**; por un lado debido a las secuelas del conflicto armado y la corrupción generada por el narcotráfico en la zona; y por otro, a que las organizaciones sociales están muy ligadas a partidos políticos, muy fragmentados en la izquierda. En algunas zonas cercanas al Río Cahabón, además, hay colonos trasladados desde otras áreas del departamento tras el fin de las ocupaciones de tierras, y que en los últimos años han conseguido un terreno a través del Fondo de Tierras, por lo que aún no han podido organizarse.



22. Entrevista a líder comunitario de Santa María de Cahabón, en *Prensa Comunitaria*, 5 abril 2013. Se puede consultar el audio de la entrevista en: <http://comunitariapress.blogspot.com.es/2013/04/empresas-extractoras-de-niquel-e.html>.

23. El INDE planea construir la planta de Chulac (440 MW) en la parte baja de la cuenca, entre los municipios de Santa María de Cahabón, Senahú y Panzós (Alta Verapaz) y El Estor (Izabal). Véase *Prensa Libre*, 12 abril 2014.

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A.

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A.
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Entre los proyectos que se desarrollan en San Pedro de Carchá está el complejo de Renace sobre el Río Cahabón, un proyecto hidroeléctrico iniciado en los años 90, promovido por una empresa guatemalteca, Corporación Multi-Inversiones, y construido por el grupo español COBRA (ACS).

■ CORPORACIÓN MULTI-INVERSIONES

La **Corporación Multi Inversiones** (CMI) pertenece a la familia Gutiérrez-Bosch, una de las más importantes de la oligarquía guatemalteca²⁴. Fundada por Juan Bautista Gutiérrez en la década de 1920, la compañía hoy abarca unas 300

empresas, tiene cerca de 30.000 empleados y opera en 16 países, una expansión internacional que han propiciado los herederos del patriarca, que era de origen español.

Propietaria de la conocida cadena de Pollos Campero, la CMI es un conglomerado presente en el sector la industria pecuaria, la restauración, la construcción, las finanzas y la energía²⁵. Prueba de su potencial económico es que en mayo de 2013 adquirió el 40% de Telefónica Centroamérica por 3.900 millones de euros²⁶. Todos los estamentos sitúan a los Gutiérrez-Bosch entre las ocho familias que tienen en su manos el poder económico en Guatemala.

La **división de energía** de CMI comenzó en los años 90, coincidiendo con el ya mencionado giro energético en el país y el inicio de las privatizaciones de los activos públicos del Estado. Entre sus objetivos señalan el desarrollo, diseño, ejecución, operación y comercialización de proyectos de generación de electricidad con recursos renovables en Centroamérica. En definitiva, se privatizan los ríos para exportar la energía a través de la línea de transmisión que cruza la región, y de paso para el consumo de la industria minera y la agroindustria.

²⁴. Al frente de la CMI, en calidad de co-presidentes, están los primos Juan Luís Bosch (conocido como "rey del pollo") y Juan José Gutiérrez Mayorga.

²⁵. Las otras seis divisiones principales son: a) molinos modernos de cereales; b) industrial pecuaria (producción y comercialización de carne de pollo y cerdo); c) restauración (Pollo Campero, Café Barista, Telepizza y PANS & Co); d) construcción (centros comerciales, viviendas, edificios de oficinas, etc); e) finanzas (servicios financieros para empresas, administración de inversiones, seguros); f) energías renovables (proyectos hidroeléctricos).

²⁶. *Prensa Libre*, 1 mayo 2013.



En 2016, CMI tiene cinco centrales hidroeléctricas en Alto Verapaz y una más en proyecto. En marcha ya están Hidro Santa Teresa (16 MW), sobre el Río Potochich y Renace I (de 66 MW) sobre el Río Cahabón. Renace II (de 114 MW) no se ha podido confirmar si ésta última ya está en activo totalmente. A ellas se sumarán en un futuro próximo las que están en construcción: Renace III (también llamada Renace II fase 2, de 75 MW) y Renace IV (que a su vez cuenta con dos fases y suman 85 MW). Renace V aún no ha empezado a construirse, si bien ha presentado su Estudio de Impacto Ambiental y está autorizada por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) desde el 14 de diciembre de 2015²⁷. CMI tiene licencia para construirla hasta 2020.

Cabe que señalar que el nombre de Renace de este complejo hidroeléctrico viene de la empresa Recursos Naturales y Celulosa, S.A. (Renace), en la que participó también el Grupo industrial Arimany, familia que es la principal productora de papel en Guatemala. Arimany puso el 50% de la inversión junto a los Bosch, si bien ahora pertenece al 100% a los segundos, es decir, a CMI, aunque ha conservado su nombre: Renace S. A.

Las relaciones entre CMI y el negocio eléctrico se retratan con detalle en el núme-



27. Según la web de CMI, la división de energía prevé una capacidad instalada superior a 300 MW cuando se acaben las obras. El plan estratégico cuenta con la construcción y desarrollo de dos proyectos hidroeléctricos adicionales. Todos los datos se han obtenido de la CNEE dada la falta de información por parte de las empresas implicadas.



ro 44-45 de la revista de investigación “El Observador”. Allí se explica cómo ya en los años 90 el grupo tenía fuertes relaciones con empresas hidroeléctricas, como la transnacional italiana ENEL o AméricaTrans Grup. Mencionan también las conexiones que CMI tiene en España, donde ha inscrito la sociedad CMI Hispania, S.L., agrupando a las empresas del grupo con operaciones en ese país, sobre todo de tipo inmobiliario.

Asimismo, ha firmado un acuerdo comercial con la española Tele Pizza, marca de la que tiene la franquicia en Centroamérica.

CMI tiene como “brazo social” la Fundación Juan Bautista Gutiérrez, en homenaje a su fundador, a través de la cual organiza, según explica en su web, su Responsabilidad Social Empresarial con becas universitarias y talleres sobre salud y nutrición²⁸.

■ COBRA (GRUPO ACS)

El Grupo Cobra es una empresa española especializada en ingeniería industrial, infraestructuras de energías renovables (hidráulica, eólica, solar, etc), redes e infraestructuras eléctricas y sistemas de tecnología y comunicaciones. En la construcción de centrales minihidráulicas y de tamaño mediano tiene amplia experiencia internacional, especialmente en América Central²⁹.

La compañía es subsidiaria del Grupo ACS, uno de los grupos de infraestructuras con mayor volumen de facturación en el mundo. De acuerdo al ranking de la publicación ENR, ACS (con más de 210.000 empleados y presencia en más de 80 países) es la mayor constructora de Estados Unidos y Australia, la segunda en América Latina y la quinta en Europa. La preside Florentino Pérez, un empresario muy conocido a nivel mundial porque, además, es el presidente del Club de Fútbol Real Madrid. ACS está presente en muchos países con alto riesgo de vulneración de los derechos y corrupción, así como en países con alto riesgo de graves impactos ambientales. Pese a que en su Código de Conducta se menciona su compromiso con los pueblos indígenas, no hay ninguna

28. Página web de la Fundación Juan Bautista Gutiérrez: <http://www.fundacionjbg.org/>.

29. Cobra ha construido las centrales de El Portillo en Granada (España) y Larreynaga en Jinotega (Nicaragua), así como Mendre I y II, Pedregalito I y II, Pando Monte Lirio, El Alto, Cochea, Las Perlas Sur, Las Perlas Norte y Barro Blanco, todas ellas en Chiriquí (Panamá).

referencia en sus informes de RSC respecto a ellos o a posibles incidencias.

Según su web, Grupo Cobra ofrece servi-

cios de promoción, diseño, construcción y explotación de aprovechamientos hidroeléctricos, lo que incluye obra civil, turbinas, instalaciones eléctricas, compuertas, subestaciones y líneas de transmisión.

Por las características del sector de actividad de ACS, así como por el tamaño y la presencia internacional del Grupo, se pueden considerar las operaciones de la entidad como desencadenantes de impactos potencialmente importantes en materia de medioambiente, derechos humanos, derechos laborales, comunidades locales (especialmente comunidades indígenas) y corrupción. En este sentido, el riesgo de impacto es elevado por el alto consumo de materias primas, la actividad intensiva en emisiones de GEI, la alta contratación en mano de obra, el desarrollo de actividad y explotación dentro de hábitats naturales, el desarrollo de actividad y explotación en emplazamientos donde viven comunidades indígenas, y los riesgos en materia de corrupción por la alta contratación pública. Con presencia estable en más de 60 países,

210.345 empleados y una facturación de 34.881 millones de euros, el Grupo ACS es una de las empresas líderes en el desarrollo de infraestructuras. Las operaciones del Grupo ACS se desarrollan a lo largo de más de 60 países en todo el mundo, lo que implica que sus actividades se desarrollan en países con riesgos muy diferentes.

ACS en su Código Ético se compromete al cumplimiento más estricto de la legislación medioambiental que sea de aplicación. No obstante, en lo tocante al respeto a la normativa internacional, ACS sólo cita que está adherido al Pacto Mundial de Naciones Unidas y que guardará un respeto escrupuloso de los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los DDHH, sin que a partir de aquí concrete más o se aprecien otros compromisos.

En relación a los DDHH, en su Código General de Conducta se compromete a guardar un escrupuloso respeto a la Declaración Universal de DDHH, aunque no incluye explícitamente el compromiso de hacerlo por igual en todas sus actividades y en todos los países en donde está actuando. Para velar por el cumplimiento del Código General de Conducta, ACS ha creado un Comité de Seguimiento que a su vez ha creado el Canal Ético, al objeto de comunicar cualquier incumplimiento de las normas recogidas en el Código General de Conducta, incluidas las relativas a DDHH.

Sin embargo, en la presentación de resultados de las comunicaciones del canal no hay un desglose que permita comprobar si hay alguna relacionada con este aspecto. Aparte de esto, no hay evidencia de políticas y procedimientos

concretos que garanticen el cumplimiento por parte de la empresa de su compromiso en materia de DDHH. Hay que recordar además que el Código General de Conducta sólo recoge los siguientes compromisos: cumplir las disposiciones del Pacto Mundial de Naciones Unidas, guardar un respeto escrupuloso de los DDHH y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los DDHH, y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. No hay evidencia documental por parte de ACS de la existencia de mecanismos de acceso a remedio para las personas víctimas de impactos en DDHH por sus actividades y como resultado de sus operaciones comerciales³⁰.

30. Información extraída del informe del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35. Análisis del ejercicio 2014. Madrid, 2016

En Guatemala, explican fuentes oficiales de la Embajada, la empresa trabaja desde finales de la década de los 90. Llegó como instaladora de electrificación y telecomunicaciones cuando las dos distribuidoras de electricidad del país eran Iberdrola y Unión Fenosa.

Florentino Pérez, con gran despliegue publicitario, visitó en junio de 2014 Guatemala para revisar los avances en la construcción de la hidroeléctrica Renace II, a su cargo desde 2011. En esa ocasión, los altos funcionarios de CMI y Pérez anunciaron que las primeras pruebas de Renace II iniciarían a finales de ese mes, si bien fuentes de la empresa Cobra no confirman si está en marcha al finalizar este informe.

En el caso de Renace, fuentes de Cobra³¹, que prefieren mantener el anonimato, señalaron que no realizan ninguna RSC en esta zona porque son “meros constructores” de las obras contratadas por CMI. “No tenemos ninguna interacción con la comunidad. Somos la mano de obra de los promotores, sin ninguna responsabilidad social. Si hay algún factor de riesgo en una zona, paramos la obra, nos retiramos y que quien lo tenga que afrontar que lo

haga. No tenemos política social ni queremos interferir porque no sabríamos manejarlo y no es nuestro proyecto. El cliente es de Guatemala y sabe perfectamente manejarlo, además lo hace muy bien”, son sus palabras textuales.

Cabe señalar que Cobra subcontrata a otras empresas para la realización de parte de las obras. Una de ellas es el Grupo Oca, también español, subcontratado para realizar obras civiles en Renace II y Renace III, según explican en su página web. No hay noticias de que Grupo Oca

realizara alguna acción social. Otra empresa española subcontratada por Cobra es Subterra Ingeniería. Tampoco hay noticias de ninguna RSC. Se desconoce si hay más subcontratas españolas.

Por su parte, la empresa de Guatemala Obras Subterráneas, S.A. (OSSA), también subcontratada por Cobra para el túnel de Renace II y de Renace III, entregó en 2014 equipos informáticos a centros de salud de Cobán (Alto Verapaz). En realidad, una donación insignificante. Era la subcontrata de una contratista.



31. Entrevista personal.

UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

El proyecto Renace de Corporación Multi-Inversiones (CMI) consiste en la construcción de cinco hidroeléctricas en cascada en la cuenca del Río Cahabón. Lo primero que destaca es que la empresa no ofrece prácticamente información en su web corporativa. Tampoco la tiene actualizada el Grupo Cobra que actualmente construye tres de ellas, dado que se reconoce que lo habitual es firmar acuerdos de confidencialidad.

El Río Cahabón es un curso fluvial de 195 kilómetros que atraviesa el departamento de Alta Verapaz rodeado de un bosque tropical lluvioso de gran biodiversidad³², que desde la época de los mayas ha sido lugar de asentamientos humanos. Tras su nacimiento en Sierra de las Minas, sale a la superficie en las llamadas Cuevas de Lanquín, un lugar de gran atracción turística por su gran belleza que está protegido y es gestionado por las propias comunidades: el Monumento Natural Semuc Champey. Desemboca finalmente en el lago Izabal.

ber detrás un préstamo sindicado de varios bancos del país, pero es una información que no ha podido conocerse dado el velo de misterio que rodea al proyecto.

De hecho, tampoco se sabe con exactitud a cuántos kilómetros de río afectará finalmente el “mega-complejo” a su paso por San Pedro Carchá y hasta las puertas del municipio de Lanquín, pero desde organizaciones ambientales como Madreselva se estima que en total es de unos 30 kilómetros.

Cabe señalar que la fragmentación de los proyectos hidroeléctricos en tramos comporta numerosas ventajas en financiación y tramitación para las empresas, pero tiene un efecto perverso: diluye la percepción de los impactos que generan y, por tanto, las responsabilidades ambientales y sociales. Es la estrategia de CMI, que incluso dividió el proyecto original Renace II en dos fases para tramitarlo de nuevo a comienzos de 2013. El Estudio de Impacto Ambiental de Renace II fase 2 (en realidad, Renace III, como se denominará en adelante) no estimó los impactos acumulativos de las dos centrales anteriores sobre el caudal del Río Cahabón. Y lo mismo continúa pasando con las siguientes fases en construcción: Renace IV y V.

CMI califica a Renace de complejo hidroeléctrico³³, si bien no lo ha presentado oficialmente como tal. Cuando esté terminado salvará un desnivel del cauce de 740 metros (de los 1.200 metros donde está Renace I a los 450 metros de Renace IV)³⁴. Según datos publicados, la inversión en las tres primeras fases asciende en total a 760 millones de dólares (664 millones de euros) y generará 1.120 megavatios por hora, el 13% de la energía hidroeléctrica que se produce en el país³⁵ con 306 MW. Son cifras que sitúan a Renace como el mayor generador privado de esta energía en Guatemala. Se desconoce de dónde ha salido esta cantidad de millones, si bien fuentes de “El Observador” señalan que podría ha-

32. Ver epígrafe sobre el medio ambiente más adelante.

33. Se puede consultar información corporativa del complejo hidroeléctrico en la página de facebook con el link: <https://www.facebook.com/pages/Renace-Complejo-Hidroel%C3%A9ctrico/683725281662632?ref=nf>.

34. El complejo hidroeléctrico aprovecha tres saltos en sus distintas fases: uno de 200 metros de caída, en donde se encuentra Renace I; otro de 350 metros en Renace II y otro de 180 metros en Renace III.

35. La operación de Renace I y II representan ya el 9,5% del total de la capacidad de generación eléctrica de Guatemala. Información obtenida de *Estrategia y Negocios*, 22 abril 2014 y 6 junio 2014.



■ RENACE I

Renace I³⁶ comenzó a operar en 2004. Hay que recordar que esta primera fase de Renace fue promovida en los años 90 por las empresas de las familias Gutiérrez Bosch y Arimary. Diversos problemas técnicos demoraron unos años su construcción, hasta el punto de que la empresa tuvo dificultades financieras. Finalmente, fue adquirida al 100% por la Corporación Multi-Inversiones. CMI hizo posible que comenzara a operar comercialmente en abril de 2004³⁷.

Esta primera presa de Renace consta de un embalse en activo de 450 metros cúbicos de almacenamiento del agua del Río Cahabón y un canal de 6,5 km que permite generar una potencia de 66 MW³⁸. Se encuentra en las cercanías de la comunidad de Chiguarrom, de la que toma el nombre el embalse. Este 'Aprovechamiento Hidroeléctrico sobre el Cahabón', tal como figura en la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) se extiende a lo largo de unos 8 km del cauce, hasta alcanzar Renace II.

Vecinos de la zona recuerdan que con la llegada de Renace a la zona se reforzó la presencia de las fuerzas militares, que nunca



había desaparecido del todo, una situación que algunos vecinos y miembros de la ONG UDEFEGUA califican de "intimidación" hacia las comunidades, en el sentido de que el ejército trataba de evitar conflictos que pudieran surgir por la apropiación del Caha-

bón. Otros vecinos recuerdan que por aquel entonces recibieron una ayuda de unos 350 quetzales (unos 44 euros) por parte de la empresa como compensación, dinero que algunos aún temen tener que devolver si plantean alguna denuncia a la empresa.

36. Plan Emergencia Renace I contiene información de detalle de la ingeniería del proyecto, si bien no detalla quien fue la constructora. La ingeniería fue obra de CMI.

37. La división de energía de CMI ha conservado la institucionalidad de la empresa Renace para gestionar todo el complejo hidroeléctrico en el río Cahabón.

38. El agua de Renace I va por un canal de 6 m² que permite conducir 36 m³ por segundo, a lo largo de 6,5 km. Luego es transportada por un túnel que cruza la montaña hasta en el embalse del Chiguarrom, cuya capacidad es de 471.000 m³. La central posee tres turbinas con una potencia de 66 MW de energía. Véase *Estrategia y Negocios*, 22 abril 2014.



■ RENACE II

En 2007, en el marco de nuevas licitaciones del Ministerio de Energía y Minas de Guatemala, la CNEE autorizó una segunda fase de Renace a la CMI: Renace II. En esta ocasión, los Gutiérrez-Bosch contrataron para su construcción, como un proyecto “llave en mano”, al grupo español Cobra, de ACS, lo que es calificado por la Corporación como una “alianza estratégica”.

La construcción comenzó en enero de 2012 y supone una inversión final prevista de 270

millones de dólares³⁹, según las últimas estimaciones. Con una potencia de 114 MW, Renace II es un proyecto que ha tenido un gran impacto mediático en el país⁴⁰. Estaba previsto que comenzara a generar energía a comienzos de 2016, enganchándose a la red de transmisión de energía, pero es un dato que ni CMI (con la que no ha sido posible contactar) ni Cobra en Guatemala han confirmado. Un técnico de esta última compañía apuntó a los autores de este informe que “todas las fases empezarán a la vez”. Según sus palabras, “porque es mejor coger el río y no soltarlo hasta el final

del proyecto”. Es un dato que no ha podido confirmarse.

Al igual que la primera fase, se sitúa en un tramo del Cahabón, y en sus márgenes hay unas 20 comunidades rurales entre ambas orillas, con una población conjunta de 29.000 personas.

Renace II comprende dos presas: una de derivación sobre el río (de 100.000 m³) y otra de regulación, que consiste 1,1 km de canales y **8, 5 km de túnel bajo tierra**, junto con una tubería de alta presión y cuatro turbinas de generación eléctrica⁴¹. La presa principal tiene 10 metros de altura por 50 de ancho. El túnel conduce el agua hasta un embalse más pequeño, con una capacidad de 100.000 m³. El segundo túnel, por donde el agua viaja a presión, va a 180 metros de profundidad. Después de pasar por las turbinas y generar la energía, el agua regresa al río.

Con ello, la planta puede operar con un sistema de regulación del uso de agua, almacenándola por la noche para utilizarla de día, sin necesidad de un embalse estacional. El proyecto tuvo problemas en uno de los túneles por la presencia de cavernas, razón por la que se aprobó colocar un blindaje de

39. *Estrategia y Negocios*, 6 junio 2014.

40. La empresa ofrece como información corporativa del proyecto los artículos publicados por la prensa.

41. El agua es recibida por un desarenador, infraestructura cuya función es retener la arena que traen las aguas. Véase *Estrategia y Negocios*, 22 abril 2014.; y *Prensa Libre*, 5 junio 2014.

acero en algunas partes, aumentando los costos previstos en 12 millones de dólares que fueron cubiertos por el contratista, la empresa Cobra, lo que ha afectado a la fecha de su puesta en marcha.

Como el 80% del proyecto está bajo tierra, el copresidente de CMI, Juan Luis Bosch, ha argumentado que no impacta en el pai-

saje de la cuenca⁴². Sin embargo no es así: el agua del Cahabón desaparece prácticamente del cauce en época seca para ser dirigido por canales y túneles. Por otro lado, hay que recordar que se utiliza el mismo agua que viene desde Renace I.

Como datos que pueden dar idea de la magnitud de la obra civil, cabe señalar que

se emplearon 15.000 toneladas métricas de acero y hormigón suficiente para construir 22 templos del tamaño del Gran Jaguar en la selva de Tikal.

CMI logró que en junio de 2014 la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) de Guatemala aprobara la conexión de este proyecto a la Red de Transmisión Regional, lo que permitirá que parte de la energía que genere el complejo se exporte al mercado eléctrico centroamericano, desde una zona donde, recordemos, la población local carece de ella.

El Grupo Cobra, responsable de diseñar y construir la obra de ingeniería⁴³, subcontrató, a su vez, a Subterra Ingeniería, especializada en túneles. De hecho, el proyecto fue presentado en el Congreso Mundial de Túneles, celebrado en Foz de Iguaçu (Brasil) en 2014⁴⁴ como un caso exitoso de ingeniería. También a la empresa Grupo Oca participó en la obra civil.

Aunque Renace II no figura aún como hidroeléctrica conectada a la red, hace dos años (junio de 2014) Florentino Pérez, presidente del Grupo ACS, ya fue al acto oficial de finalización de las obras junto al copresidente de CMI, una visita que se recuerda

42. Estimación de Juan Luis Bosch, presidente de CMI. Entrevista en *Estrategia y Negocios*, 6 junio 2014.

43. Como empresa contratista de la obra, la responsabilidad de Cobra en el impacto del proyecto hidroeléctrico viene derivada del hecho de no exigir el cumplimiento de los derechos humanos a CMI, empresa promotora de la inversión y adjudicataria de la concesión. Para analizar con detalle las responsabilidades de Grupo Cobra en el proyecto se requeriría tener acceso al contrato firmado con CMI, si bien por razones de confidencialidad no se trata de un documento accesible.

44. En concreto, la mayor dificultad técnica estribó en la intersección de los túneles con cavidades de origen kárstico en las rocas calizas de la formación de Cobán. Véase Orgaz y Peinado (2014).



■ RENACE III

La tercera fase de Renace (denominada a nivel administrativo Renace II fase II pero conocida como Renace III) fue autorizada en febrero de 2013 por una resolución de la CNEE. Se encuentra en fase de construcción desde 2014, también en manos del Grupo Cobra⁴⁵. Según fuentes de la empresa, aún faltarían más de dos años para su terminación total, si bien estaba prevista su finalización para comienzos de ese año. La inversión es de 143 millones de euros⁴⁶. Esta central alcanzará una potencia de 75 MW.

Renace III, situada en una zona en la que el río está muy encajado, cuenta con un azud derivador, un canal de aducción, un túnel de unos cinco kilómetros, una cámara de carga y tres turbinas de generación eléctrica. Todo ello para captar el escaso caudal intermedio del Cahabón (11m³/sg) y sobre todo lo que llega directamente de Renace II (40m³/sg), con lo cual alcanzará un caudal de 51 m³/sg⁴⁷. El Estudio de Impacto Ambiental de esta fase, aprobado por el Gobierno de Guatemala el 31 de enero de 2013, no establece cuántas son las comunidades afectadas por la obra, si bien algunas fuentes identifican al menos ocho comunidades⁴⁸.



Para acceder hasta esta fase de la hidroeléctrica hay que pasar por varias comunidades: Sejalal, Chiacham, Sequitxé, San Jorge y Sacayou, situadas en la margen derecha del río (en dirección de Lanquín a San Pedro Carchá). La carretera de acceso, que acaba en el lugar de la hidroeléctrica, y que antes de su llegada estaba en mal estado, se ha tenido que arreglar para dar paso a camio-

nes y maquinaria. Las dimensiones de la obra son fácilmente observables con Google Maps. Por la misma carretera también se accede a Renace II. A lo largo del recorrido hay carteles que señalan que las obras de la carretera benefician a las comunidades que atraviesan, indicando el número de personas beneficiadas (3.000) y con el lema: “Orgullosos de ser parte de tu comunidad”.

45. *Estrategia y Negocios*, 6 junio 2014.

46. SIGA (2012), EIA de Renace III, p. 56.

47. SIGA (2012), EIA de Renace III, pp. 37-42.

48. Entrevista a Juan Humberto Botzoc en Radio Mundo Real, 24 de abril de 2014.

■ RENACE IV

Por último, la CMI desarrolla también el proyecto hidroeléctrico Renace IV sobre el mismo río Cahabón, pero en la margen derecha, en las cercanías de las comunidades de Xicacao, Rubelcruz, Sesalché, Oquebá, Purulhá y Pansamalá. De hecho, es la única en obras en el otro margen del río.

Esta fase recibió la autorización de la CNEE el 27 de junio de 2014, una solicitud que fue presentada el 13 de mayo de ese mismo año, así que se resolvió en poco más de un mes. Es un proyecto que cuenta también con dos fases. Según la primera solicitud, en la Fase I se generarían 15 MW y en la Fase II, 45 MW, es decir, 60MW en total. Sin embargo, apenas unos meses después la misma CNEE aprobó una ampliación de esta potencia⁴⁹ a 20 MW y 65 MW (85 MW en total) tras ser solicitada por CMI. Renace IV la construye, al igual que Renace II y III, el Grupo Cobra, gracias a un contrato que es de 101 millones de dólares.

Se trata de una obra que se realiza a solo ocho kilómetros de distancia del Monumento Nacional *Semuc Champey*, justo en el cauce del río Cahabón, y afecta tanto a este río como a su afluente el río Canlich.

Esta central ganó un contrato en la tercera licitación de largo plazo para suministrar a las distribuidoras EEGSA y Energuate por 40 MW, aunque como se señalaba tiene capacidad para más. “Fue la hidroeléctrica que contrató con los precios más bajos, 8.9 centavos de dólar por kilovatio hora”, ha comentado Juan Luis Bosch. Según Bosch, ese precio se logró porque, siendo la última fase del proyecto, ya contaba con carretera, energía eléctrica y líneas para transmisión, lo cual les permitió competir.

En abril de 2016, en la zona de Renace IV se realizaban numerosas obras de acondicionamiento para permitir el paso de maquinaria pesada. Asimismo se ha abierto

una nueva carretera que lleva hasta la hidroeléctrica por un área muy escarpada y con bosque de ribera. El impacto visual de la obra es espectacular. Sin embargo, ni las organizaciones ambientalistas, ni analistas especializados en hidroeléctricas, ni, por supuesto, las comunidades afectadas conocen el Estudio de Impacto Ambiental de esta fase, que se ha solicitado al MARN, si bien al cierre de esta investigación aún no se ha recibido. En este caso, todo parece indicar que se pasó el plazo de los 20 días de publicación en la web sin que se conociera su existencia, salvo la posibilidad de que no exista, que apuntan algunas fuentes, lo que vulneraría la ley guatemalteca.



49. Resolución CNEE 291-2014.

■ RENACE V

La última fase de Renace que se conoce es Renace V, aprobada el 16 de diciembre de 2015 por la CNEE, que enlazará con Renace IV fase II. Es un proyecto del que ya se ha presentado el Estudio de Impacto Ambiental, donde se señala que se invertirán unos 5,5 millones de euros en la construcción de una presa, de más pequeñas dimensiones que las anteriores, también en las cercanías de la aldea de Xicacao, al igual que Renace IV.

El proyecto consiste en desviar el agua del Cahabón hacia una tubería para soltarlo a presión y generar una potencia de 4,5 MW. Lo sorprendente del Estudio es que, pese a ser la última fase tras un largo recorrido por todo el cauce, no se hace ni una mención de las fases anteriores. Asimismo, se mencionan algunas conversaciones con comunitarios de Xicacao y unas encuestas de las que no se especifica ningún dato antes de concluir que, como la comunidad más cercana está a tres kilómetros, no generará ningún im-

pacto en su población, salvo el positivo de que favorecerá el empleo. Eso sí, en la primera parte del documento se señala que se crearán en total 150 empleos durante la construcción y únicamente ocho durante su operación, que se prolongará un mínimo de 50 años.

Para el EIA de Renace V la disminución del “caudal fluyente” del río Cahabón es un impacto moderado porque, asegura, “se mitiga con el caudal ecológico” y porque luego el agua vuelve al río una vez utilizado.



LA BIODIVERSIDAD DEL RÍO CAHABÓN

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Toda la obra anteriormente descrita se está desarrollando en un territorio con un gran valor ecológico. La organización Madre Selva realizó, con motivo de una obra similar en el mismo cauce, las presas Oxec I y Oxec II, una investigación centrada en la biodiversidad en torno a la cuenca del Cahabón⁵⁰, que es uno de los últimos remanentes de bosque tropical lluvioso de Alta Verapaz, con un gran potencial para mantener la conectividad ecológica

entre diferentes hábitats y niveles altitudinales, así como por los bosques ribereños que se conservan en buenas condiciones.

El Cahabón, a cuyas orillas ha habido asentamientos desde el pasado remoto, es uno de los cuerpos de agua más importante del país ya que a lo largo de su recorrido surte de agua a decenas de comunidades, a lo que se suma su alto valor turístico (*Semuc Champey*, Las Grutas de Lanquín y los rá-

pidos de Cahabón). Sin olvidar, además, la importancia de su excepcional flora y la fauna, pues las selvas lluviosas son los ecosistemas con mayor diversidad genética de la Tierra.

Más de 50 ríos y cientos de pequeños arroyos y nacimientos de agua alimentan el caudal a lo largo de sus 196 kilómetros, por lo que su protección a lo largo de todo su cauce, además de contribuir al desarrollo de actividades socioeconómicas y culturales de los pobladores, garantiza la conservación del conjunto de la cuenca (2.459 kilómetros cuadrados), en beneficio de la vida silvestre, ofreciendo una adecuada cantidad, calidad y régimen del agua a largo plazo.

El estudio realizado por Madre Selva identifica en el área un total de 664 especies vegetales y destaca la presencia de especies tan emblemáticas como el jaguar (*Panthera onca*), el puma (*Puma concolor*), el saraquate negro (*Allouatta pigra*) y el tapir (*Tapirus bairdii*).

Sin embargo, con la construcción de represas se producen cambios importantes en los ríos. El volumen de agua almacenado en embalses y canales altera el microclima y disminuye el caudal del sistema fluvial,



50. Estudio de reconocimiento de la biodiversidad de parte de la cuenca del río Cahabón 2009 de Madreselva.

alterando su funcionamiento. Un 10% de caudal mínimo ecológico, basado en una media del caudal histórico que debe mantener las condiciones naturales del biotopo, ya ha variado debido al cambio climático, al disminuir las lluvias.

Por otro lado, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) recomienda para definir el cauce ambiental o ecológico “examinar la cuenca desde sus fuentes hasta los entornos costeros y de estuarios incluyendo sus humedales, llanuras inundables y sistemas conexos de aguas subterráneas”. También indica que hay que tomar en cuenta los valores ambientales, económicos, sociales y culturales en relación con el sistema total”⁵¹. En el caso de Renace, al presentarse cinco fases como independientes a lo largo de unos 30 kilómetros, aún siendo un mismo complejo, el caudal ecológico mínimo estipulado no es suficiente para que la vida del Cahabón se recupere.

Un problema añadido en el territorio de Renace es el cambio de bosques primarios por plantaciones de pinos: el Estado fomenta las ayudas para plantaciones en monocultivo forestal de esta especie, lo que está afectando a la biodiversidad. Los pinos re-

quieren más agua para su fotosíntesis que los bosques originarios, afectando a acuíferos y cabeceras de ríos, y protegen menos los suelos frente a lluvias torrenciales.

Por último, las hidroeléctricas abren nuevos y anchos caminos que acaban en sus instalaciones, generan desechos de materiales, excavan túneles. En definitiva, demontan el suelo de los alrededores, disminuyendo y transformando el hábitat. Sin olvidar mencionar el impacto ambiental que suponen los ruidos y la contaminación por sólidos y líquidos.

■ LAS COMUNIDADES, SIN DERECHO A CONSULTA

En un recorrido por las comunidades en el entorno del complejo Renace en todas de sus fases se constata que los derechos a la información, la transparencia y, sobre todo, a una consulta libre, previa e informada han brillado por su ausencia en las comunidades. Bien es cierto que, como se mencionaba en el preámbulo, aún no existe en Guatemala un protocolo que determine cómo deben ser estas consultas.



51. UICN: https://www.iucn.org/es/sobre/union/secretaria/oficinas/sudamerica/sur_trabajo/sur_agua/south_trab_agua_inic/south_agua_cauda/

En la actualidad, el Código Municipal de 2002⁵² regula la consulta a vecinos y las comunidades o autoridades indígenas del municipio, y ha sido utilizado por las comunidades para oponerse a proyectos. También la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y la Ley de Descentralización establecen que a falta de regulación específica, las consultas para la participación comunitaria se podrán realizar a través de los COCODES (Consejos Comunitarios de Desarrollo). Pero la misma Corte Constitucional ha señalado que es insuficiente.

Entre los años 2010 y 2011, una Comisión Intersectorial de la Presidencia de la República elaboró un proyecto de “Reglamento para el Proceso de Consulta del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. Una versión preliminar de este proyecto fue presentada a la OIT, quien indicó que no recogía los estándares internacionales al no haberse realizado en colaboración con los pueblos indígenas. Éstos, por su parte, también lo cuestionaron porque ponía límites a lo especificado en el Convenio 169 de la OIT. Al final, el asunto quedó paralizado.

Sin embargo, el marco jurídico mantiene normas contrarias a ese derecho⁵³, como



la Ley de Minería de 1997, donde no se indica que los pueblos indígenas deban ser consultados, o la Ley de Electricidad, que no especifica mecanismos eficaces para la realización de las consultas. El Ministerio de Medio Ambiente de Guatemala si obliga a promover la participación pública para aprobar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA)⁵⁴. Al menos así lo indica la teoría.

No hay constancia de lo que ocurrió con Renace I en la década de los 90, pero para cubrir este trámite con las fases Renace II

y Renace III, la CMI contrató a la consultora SIGA, que en junio de 2012 realizó una **encuesta entre la población** en la que les pedían opinión sobre el proyecto hidroeléctrico. Sólo preguntaron a 57 personas, sin dejar claro si esa encuesta tenía relación con el derecho a la consulta⁵⁵. El escaso número de encuestados se debe a que SIGA tomó como referencia un censo del Instituto Nacional de Estadística de 2002, que mencionaba sólo 135 viviendas en los alrededores del Cahabón, cuando sólo Renace II afecta a ocho comunidades (unas 29.000 personas).

52. Artículo 64 y 66 del Código Municipal.

53. Informe “Derecho a la consulta y al consentimiento libre e informado en América Latina”. Fundación para el Debido Proceso. Oxfam. 2015

54. El MARN ha confeccionado unos “Términos de Referencia para Orientar el Proceso de Participación Pública”, a través de la Dirección General de Formación, Organización y Participación Social, y la Dirección General de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales. El artículo 74 de dicho reglamento AG 80.2008 establece el alcance del plan de participación pública en el marco de los EIA, que deberá incluir al menos: a) Identificación del grupo o comunidad afectada, y formas de incentivar la participación pública durante el proceso de elaboración del EIA; b) Forma de participación de la comunidad (entrevistas, encuestas, talleres, asambleas y/o reuniones de trabajo); y c) Forma de resolución de conflictos potenciales. Véase SIGA (2012), EIA de Renace II- Fase I, p. 219.

55. Véanse SIGA (2012), EIA de Renace II- Fase I, p. 219-26 y SIGA (2012), EIA de Renace II- Fase I, p. 206-14.

La encuesta, además, no es válida porque el muestreo aleatorio realizado no garantiza el derecho colectivo a la consulta de los pueblos indígenas⁵⁶: mayoritariamente contestaron hombres (las mujeres supusieron un 28% para Renace II y un 32% en Renace III), no figura si se hizo en quekchí, lengua en el territorio, y además las preguntas eran similares en ambas fases, si bien afectan a comunidades distintas⁵⁷. Por último, sólo se preguntó a las comunidades del margen donde están las obras, pero no a las de la otra orilla, también afectadas por la desviación del agua. El resultado demuestra el escaso rigor de la consulta: en el caso de Renace II, un 86% aceptaba el proyecto, pero sólo un 85% aseguraba conocerlo.

En todo caso, estos sondeos no son sinónimos de un derecho a la consulta. De hecho, ningún documento acredita la **realización de una consulta** a las comunidades antes del inicio del proyecto Renace II, en 2012. En las comunidades de Nuevo Progreso, Santa Cecilia, Chicalté y San Pablo Chicot, entre otras, sus habitantes denuncian que no se les consultó ni se les informó de las obras de Renace I y Renace II. Señalar que en casi ninguna tienen suministro de agua potable, por lo que si hacían

uso del agua del Cahabón. Sólo 600 personas en 12 comunidades han podido canalizar algunos manantiales cercanos a sus viviendas. Tampoco tienen energía eléctrica. “Nadie nos explicó que nos íbamos a quedar sin río”, aseguran los comunitarios. Otros apuntan que, en los primeros años de Renace, la empresa entró “muy protegida” y ofreció algunos empleos que ya no existen, ganándose así apoyos en las comunidades. Un vecino de San Pablo Chicot, lo resume con pocas palabras: “Con Renace I no nos enteramos de lo que iba a pasar, aunque estamos justo a la salida del túnel”⁵⁸.

Tampoco en las nuevas fases de Renace hay una política empresarial de información y transparencia. Antes de iniciarse Renace III, cuando los dirigentes de la comunidad de Xicacao pedían información les remitían a las oficinas en San Pedro de Carchá⁵⁹, a dos horas de distancia por una vía en malas condiciones. Cuando Renace III llegó a su territorio, en 2012, la empresa si que organizó charlas comunitarias en las que, según los vecinos, les informaba de las ventajas que tendría para la comunidad. Afirman que se votaba a mano alzada entre los presentes. Los vecinos dicen que les aseguraron que no se iba a afectar al río Cahabón.

Con las obras en marcha desde hace meses, afirman que no tienen noticias del Estudio de Impacto Ambiental. La información que les llega es confusa y fragmentada. Por otro lado, en general en Guatemala impera un clima de **hermetismo informativo**, sobre todo si afecta a las élites del país y CMI no se prodiga en ofrecer información, salvo en medios bajo su control.

56. El derecho a la consulta previa, libre e informada es un derecho con carácter colectivo que debe atenderse en formas que respeten la expresión colectiva del conjunto de la población indígena, mediante formas tradicionales de participación.

57. La encuesta de Renace II incluyó las comunidades de Sacrab, Sejalal, Chiquisís, Sejím, Chicuis y Chimuy. La encuesta de Renace III se hizo en las mismas 6 comunidades, añadiendo la comunidad de Chiacam. En la encuesta realizada para Renace II la pregunta 2 planteaba: “¿Sabe usted que en esta región se planifica generar un proyecto de generación eléctrica que aprovechará el agua del río Cahabón?” En la de Renace III, la pregunta se reformuló de la siguiente forma: “¿Sabe usted que en esta región se

planifica generar un proyecto de generación eléctrica a 15 kilómetros río abajo que también aprovechará el agua del río Cahabón?” Ambas formulaciones revelan que la población encuestada para los dos proyectos era la misma. Las restantes seis preguntas de la encuesta poseen una formulación idéntica.

58. Entrevistas realizadas en abril 2016.

59. Entrevista con líder comunitario, 5 noviembre 2014. Xicacao se encuentra a dos horas en auto de la cabecera municipal en San Pedro de Carchá.

Además, la municipalidad de San Pedro de Carchá no ha dado a conocer el contenido del **convenio de colaboración firmado con Renace**, ni el Ministerio de Medio Ambiente ha difundido los resultados del **sistema de monitoreo del río que realizó para aprobar el proyecto**. Algunos comunitarios afirman que la empresa les asegura que paga impuestos al municipio, mientras en la municipalidad les indican que no reciben nada. Otros informan de que han pedido una reunión conjunta, pero no se ha realizado.

■ RENACE Y SU “PROGRAMA SOCIAL EJEMPLAR”

A pesar de vulnerar el derecho a consulta e información de las comunidades afectadas por Renace, la CMI ha incluido el proyecto dentro de su estrategia de **Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**. De hecho, presume de ser la única hidroeléctrica que inició la relación con las comunidades locales cuando aún estaba en la *fase de identificación* del proyecto, pero sólo en relación con Renace III, que es cuando hubo una **etapa de investigación social**, previa al desarrollo y construcción del proyecto. “Teníamos que conocer a las comunidades. Identificar a las autoridades, a las institucio-

nes públicas, a las ONG, a los líderes positivos y negativos, así como las carencias y las costumbres. Al mismo tiempo, les dimos información de la empresa y del proyecto”. (Entrevista a Christopher Abrigo, gerente de Sostenibilidad de la División de Energía de CMI, en Contrapoder, 9 octubre 2014).

Durante los últimos cinco años CMI se ha limitado a inversiones puntuales y limitadas, tales como planes de trabajo temporal, cursos de formación en el uso de fertilizantes o entrega mochilas y útiles escolares en las comunidades, que han sido profusamente anunciadas en el Facebook “Renace Sostenibilidad” en junio de 2015⁶⁰. También se reparten útiles para la agricultura (picos, palas, fumigadores, etc..) dentro del pro-

grama *Cultivando Agua Buena*, importado desde Brasil para comunidades afectadas por Renace III y IV (Xicacao, Oqueba, Rubencruz, Purulha Xicacao, y está pendiente Pansamalá). Su objetivo, oficialmente, es cuidar 800 km cuadrados de la cuenca del Cahabón.

Hay que recordar que son comunidades que carecen de energía eléctrica y de suministro de agua potable y saneamiento, salvo en los lugares donde, pagándolo con sus medios, tienen disponibilidad de manantiales desde los que canalizan el agua. El resto, depende del agua de lluvia y del río. Otras ayudas recibidas por Renace son “tinajos”, depósitos individuales para recogida de agua de lluvia o comprada.

60. Facebook Comprejo Hidrológico Renace-Sostenibilidad: <https://www.facebook.com/COMPLEJO-HIDROELECTRICORENACE/>



A continuación de fase de investigación social, CMI comienza lo que denomina “socialización” del proyecto, etapa en la que incrementa las relaciones con los líderes de los consejos comunitarios (COCODES) y los propietarios de tierras, dado que necesita adquirirlas para poder construir las instalaciones y los accesos a las mismas. Esas adquisiciones generan muchos conflictos, pues se negocian a nivel personal, llegando a acuerdos que contravienen decisiones comunitarias. Surge así la división y conflicto en las comunidades. De hecho, el acaparamiento de tierras en torno a diferentes fases de Renace ha sido denunciado públicamente por representantes de las Juntas comunales. Acusan a la empresa de quedarse incluso con los cinco metros de terreno público que hay en los márgenes de los cauces, como indican que ha ocurrido en Pansamalá.

Renace informa también de la puesta en marcha programas de desarrollo de largo plazo. De hecho, publicitan la implantación de programas de ayuda social como los denominados: “*Mejores Familias*”, destinado a mejorar la salud nutricional en la infancia; “*Mi salud, mi responsabilidad*”, destinado a la juventud; “*Escuela de liderazgo*”, que consiste en becas de excelencia deportiva y educativa; el *Taller Escuela Renace*, don-

de se imparten cursos de soldadura⁶¹ y el mencionado *Cultivando Agua Buena*, etc.

En comunidades como Xicacaco, algunos vecinos señalan que en principio se apuntaron 69 familias a éste último programa para recibir ayudas como algunos utensilios de labranza (picos, palas, etc), si bien ahora sólo llegan a 19 familias porque ya no todo el mundo los acepta. También indican que la empresa ha colaborado en la construcción de un centro educativo, pero que ahora no tiene profesores.

Paralelamente, CMI se involucra en el patrocinio deportivo. De hecho, en San Pedro de Carchá patrocina el equipo de fútbol De-

portivo Carchá y la carrera deportiva de 10 kilómetros (bautizada “10Kar”). Son acciones le han proporcionado una gran visibilidad en el casco urbano del municipio, pero no en la zona rural, que es donde impacta Renace.

Para lograr la **aceptación local y garantizar así la sostenibilidad del negocio**, también ha contratado a nueve personas que hablan la lengua quekchí. Fiestas infantiles con hinchables en algunas comunidades son publicitadas en sus redes sociales con profusión, así como un proyecto llamado “Santuario del Quetzal”, que anunciaron que promoverían en la zona (en un video) y del que nadie sabe nada en las comunidades visitadas.

En palabras de Christopher Albrigo, gerente de Sostenibilidad de CMI en 2014:

“Estamos haciendo grandes esfuerzos porque nos vean como buenos vecinos y nos hemos propuesto ser referente en el ámbito nacional, en prácticas de responsabilidad social relacionadas con el giro de negocio (...) El desarrollo sostenible para todos no solo es económico, sino social y ambiental. Podemos contribuir cumpliendo nuestras obligaciones y respetando las culturas y tradiciones. Somos una corporación exitosa y queremos que ese éxito trascienda a las comunidades”
(*Estrategia y Negocios*, 22 abril 2014)

⁶⁰. Véase, por ejemplo, *Estrategia y Negocios*, 22 de abril 2014. Los programas “Mejores Familias”, “Mi salud, mi responsabilidad”, o el programa de becas universitarias constituyen programas estandarizados en la CMI, tal y como se puede comprobar en su página electrónica: <http://www.corporacionmultiinversiones.com/responsabilidad-social>.

En aras de demostrar que su RSE es positiva, CMI publicó en la prensa nacional la visita de uno de sus copresidentes a las comunidades afectadas para prevenir cualquier tipo de conflicto⁶². Incluso ha acuñado el eslogan “*Renace, energía con sentido social*”, con el que pretende distanciarse de las prácticas conflictivas que se dan en el sector hidroeléctrico en el país.

Sin embargo, nada de lo anterior responde a una lógica de desarrollo local, ninguna de estas acciones tienen que ver con el Plan de Desarrollo Municipal de Carchá⁶³. Es más, **Renace no informa periódicamente** de su programa de RSE. A día de hoy no es público un documento donde se indiquen las cantidades invertidas, la cobertura geográfica o número de beneficiarios de sus acciones sociales. Sólo hay un video corporativo donde se presenta la información, que tampoco está disponible⁶⁴. En el mismo, CMI presenta estimaciones, pero no están desagregadas por años o comunidades. Varias fuentes afirman que las cifras están sobreestimadas⁶⁵.

La empresa tampoco publica datos de forma directa o en notas de prensa⁶⁶,

sino que los difunde través de artículos en prensa general y especializada y, hasta junio de 2015, en el mencionado muro de Facebook, que está sin actualizar desde entonces. En la revista guatemalteca *Contrapoder*, el gerente de Sostenibilidad de CMI afirmó que destinan un 3% de su inversión a proyectos sociales, pero no hay información oficial al respecto⁶⁷. En el mismo medio, se publicó que para la **mejora de accesos viales** la empresa había construido 88 kilómetros de carreteras⁶⁸, si bien no especificó que eran necesarios para el desarrollo de sus proyectos.

Esta falta de transparencia aumenta el riesgo de utilización de los programas sociales para crear redes clientelares en un municipio con altos índices de pobreza. Por otro lado, existen informaciones confusas sobre un Convenio de Cooperación firmado por Renace y municipalidad de San Pedro de Carchá. A demanda de varios dirigentes de COCODES, el ex alcalde Víctor Hugo Cifuentes se vio obligado, en septiembre de 2014, a reconocer su existencia y exhibir comprobantes de un primer pago de siete millones de quetzales (875.000 euros), quedando, según dijo, otros ocho millones

62. La estrategia de prevención de conflictos y buenas prácticas de RSE de Renace es uno de los mensajes centrales del artículo de *Contrapoder*, escrito por Jessica García Kihn y Juan Luis Font, *Invertir en tierra de conflicto*, 9 octubre 2014. El mismo mensaje es repetido en los artículos sobre la empresa en la revista *Estrategia y Negocios*, con fechas 22 abril 2014, o 6 junio 2014, entre otros. Y también en el periódico *República*, 4 abril 2014. La misma idea fue comentada también por algunas personas del mundo empresarial, como es el caso de Juan Simons, responsable comercial de Cobra Guatemala, con motivo de una entrevista el 12 de noviembre de 2014.

63. Estas ideas fueron expuestas a detalles por Carlos Barrientos, responsable de relaciones comunitarias del Departamento de Sostenibilidad de Renace, con motivo de una entrevista personal el 7 de noviembre de 2014.

64. El material audiovisual mencionado no está colgado en la página web de la empresa ni está disponible al público.

65. Entrevistas con finqueros locales, el 5 de noviembre de 2014. De acuerdo a Renzo Rosal, coordinador del estudio sobre *Gestión e inclusión social de proyectos hidroeléctricos* (Universidad Landívar, 2014), la empresa Renace “no debería ser vista como un icono de buenas prácticas de RSE”. Entrevista celebrada el 30 de octubre 2014.

66. La empresa no dispone de página web corporativa, pero sí una página de facebook: <https://www.facebook.com/pages/Renace-Complejo-Hidroel%C3%A9ctrico/683725281662632?fref=nf>

67. *Contrapoder*, 9 octubre 2014.

68. *Estrategia y Negocios*, 6 junio 2014.



pendientes de pago⁶⁹. Además, existen rumores de que el ex alcalde habría recibido, fuera de convenio, un premio especial de 1, 5 millones de la empresa⁷⁰, pero al no existir información ni control sobre estos fondos,

difícilmente las comunidades indígenas afectadas por la hidroeléctrica pueden beneficiarse del convenio.

Otro órgano para el control de las comu-

nidades es la Mesa de Competitividad, encuentros anuales en los que se reúnen COCODES, ONGS y la municipalidad para hablar de RSE, que a menudo se utilizan para hacer trabajo ideológico a favor de proyectos como Renace.

Diferentes líderes comunitarios y vecinos han señalado a los autores de este informe que la hidroeléctrica no ha generado beneficios significativos en el desarrollo de las comunidades aledañas al río. Desde su punto de vista, este hecho explica los crecientes problemas de aceptación local que están sufriendo Renace III y IV desde 2014⁷¹. En Xicacao hasta los que están a favor de la hidroeléctrica señalan que esperaban que su presencia les proporcionara suministro eléctrico y de agua y saneamiento, algo que de momento no ha ocurrido. Del primero, ya les han dicho que es imposible, pues es el Estado el único autorizado para ello; y del segundo afirman que están a la espera de que les den alguna solución desde Renace. Es por ello, reconocen, que cada vez menos familias aceptan las pequeñas ayudas que reciben en materiales o los que acuden a charlas y talleres organizados por la empresa.

69. Entrevista con Elías Coq, representante de pueblos indígenas en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) de San Pedro de Carchá, celebrada el 6 de noviembre de 2014.

70. Varias de las personas entrevistadas sostienen que existe una alianza tácita entre Renace y el alcalde de San Pedro de Carchá. Existen rumores, sin pruebas, de que la empresa habría financiado su campaña electoral en 2011. Las personas entrevistadas sugieren que el alcalde es, en la práctica, un operador social de la empresa.

71. En noviembre de 2014, Armando Vásquez trabajaba como responsable de relacionamiento comunitario para Cobra. En la actualidad es Carlos Barriento, con el cargo de Responsable de Sostenibilidad.

LOS IMPACTOS DE RENACE

01 EMPLEO PRECARIO Y COMPRA DE TIERRAS

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Los directivos de CMI suelen destacar en los medios de comunicación las aportaciones económicas que supone el proyecto Renace. Apuntan que el 70% del costo total se ingresó en la economía nacional, a diferencia de otros proyectos de energía que importan la mayor parte de los equipos e infraestructuras. Además, el proyecto habría generado **800 empleos durante la fase de construcción**, si bien no detallan si se trata de empleos directos o indirectos⁷².

La presencia de la empresa en las zonas aumenta cuando comienza la construcción de las presas. Es el momento en el que se contrata a personal de las comunidades dentro de un programa de empleo temporal. Son contratos por ciclos o turnos de 15 días para cada persona, por trabajos no especializados (muchos están en los caminos con banderines para señalar las obras) por los que reciben 1.700 quetzales (unos 13 euros al día). Es más del doble de lo que pagan en las fincas cafeteras (unos 40Qz día, 5 euros). En comunidades como Pansamalá, al final dan trabajo temporal a unas 100 personas, pero en grupos de una veintena quincenalmente. No hay constancia de que sean contratos formales, con Seguridad Social. Este sistema de funcionamiento, apuntan estas fuentes, genera una cantidad relativamente pequeña de jornadas de trabajo y propicia la proliferación de fenómenos locales de microcorrupción al asignar los turnos. Según algunos campesinos, habría dirigentes comunitarios que estarían cobrando una comisión por asignar estos jornales en las comunidades⁷³.

Vecinos de Purulhá reconocen que la oferta de empleo temporal favoreció la aceptación de la hidroeléctrica por familias que se oponían en un principio. En Pansamalá,



⁷². Entrevista a Juan Carlos Méndez, directivo de CMI, en *Estrategia y Negocios*, 22 abril 2014 y 6 de junio 2014.

⁷³. Entrevista a Armando y Julio Vásquez, 5 noviembre 2014. Armando Vásquez trabajó como responsable de personal de Renace I. Según su testimonio, el proyecto Renace II cambió la política de trabajo comunitario respecto a Renace I, al dejar en manos de los COCODES la contratación de los jornales del programa de empleo temporal.

el presidente del COCODES, Antonio Push, apunta que se ha generado un gran conflicto en la comunidad con la llegada de Renace, sobre todo después de que siete comunitarios vendieran sus tierras junto al río Canlich a Renace. En abril 2016, otros estaban en negociación:

El representante del COCODES denuncia, asimismo, la criminalización de quienes se oponen al proyecto: el responsable de Sostenibilidad de Renace, el mencionado Carlos Barrientos, ha denunciado a siete vecinos (Antonio Tus Caal, Alfredo Chocoj, Hermelindo Xo, Pablo Sacut, Domingo Cat Yat, Santigao Coc y Pedro Chub) por amenazas. Todos recibieron una citación judicial en febrero de 2016 para acudir cinco días después al Juzgado de San Pedro Carchá, si bien no acudieron porque sus nombres estaban mal escritos. Según el líder comunitario, ninguno amenazó a nadie, sino que tan sólo fueron a protestar a la zona sobre el río Canlich donde Cobra construye algunas infraestructuras. “Aquí Renace no ha traído nada. Sólo conflicto en la comunidad, e incluso dentro de las familias. Queremos denunciar que la empresa nos va a dejar sin agua, porque no tenemos más agua que la de la lluvia y la del río”, señalan miembros del COCODES de Pansamalá.

“En el año 2000, gracias al Fondo de la Tierra del Gobierno, logramos recuperar las tierras comunitarias que estuvieron en manos de los finqueros alemanes. Luego las dividimos en 200 parcelas para las familias. Cuando llegó a la zona Renace IV, quisieron comprar tierras junto al río Canlich para hacer su sala de máquinas, en 2015. Nuestra asociación de agricultores, Adeco, dijo que no se vendían, y también se opuso la comunidad, como comprobó Carlos Barrientos, de Renace, en un encuentro. Pero entonces la empresa comenzó a negociar individualmente con propietarios y algunos las vendieron. De hecho, al principio nadie quería trabajar en Renace, pero buscaron entonces obreros de otras comunidades alejadas, que veíamos pasar cada día a sacar jornales; al final algunos decidieron ir trabajar en febrero de 2016. Y luego vendieron su tierra a la empresa, vulnerando el acuerdo al que habíamos llegado en la comunidad. Somos conscientes de que el río se va a secar y de que no tendremos acceso a la orilla, así que no vamos a dejar de luchar para que se vayan. Además, aquí nadie de Renace nos vino a consultar previamente si queríamos o no la hidroeléctrica”.



02 DAÑOS AMBIENTALES

Gran parte de las infraestructuras de los proyectos Renace se han construido bajo tierra, por lo que la empresa alega que el impacto ambiental es mínimo, como ya se ha señalado. De hecho, el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de Renace II concluyó que los impactos eran moderados o bajos, tanto en la construcción como en la fase operación de la hidroeléctrica. Se identificaron afecciones por erosión del suelo, al paisaje, el ruido, daños a la vegetación, al aire y al medio socioeconómico, pero todos fueron considerados compatibles con el medio ambiente, “y su recuperación inmediata tras el cese de la actividad”(MARN 2012, p. 249-52).

Pero la población local tiene otra percepción. Líderes de 12 comunidades situadas en el entorno de Renace I y Renace II, margen derecho desde San Pedro Carchá, se están organizando para denunciar el desastre ambiental que ha generado la obra en su territorio.

Durante la construcción de Renace II y III, se han denunciado otros **efectos negativos en el medio ambiente**. La más importante es la práctica desaparición del caudal durante parte del año en un tramo de unos 30 kilómetros, que impacta directamente en la biodiversidad de la fauna y

flora asociada al mismo, pero también ha habido contaminación en el río Cahabón, que habría afectado al sistema de pozas naturales de *Semuc Champey* (tercer destino turístico del país detrás de Antigua y Tikal)⁷⁴, la deforestación en la zona por obras relacionadas con los accesos, zonas de máquinas, etcétera.

La administración pública guatemalteca no es capaz de estimar los impactos acumulativos, ni de establecer un límite ambiental a esta dinámica de expansión de las empresas en la cuenca del río en Alta Verapaz.



74. Colectivo Madre Selva (2013), *Denuncia por la contaminación del río Cahabón por hidroeléctrica* (citada en Prensa Comunitaria, 5 de abril de 2013). También la Asamblea de los Pueblos del Norte del Quiché (2013) ha denunciado impactos negativos de Renace I y II sobre el río Cahabón.

a) VULNERACIÓN ACCESO AL AGUA

Como se ha mencionado ya, se constata visualmente una crónica falta de disponibilidad de agua potable en las comunidades rurales de la cuenca del río Cahabón, justo donde las presas van a acaparar buena parte del caudal. De hecho, las autoridades municipales han optado por **dotar de depósitos de agua de lluvia** a las viviendas dispersas en caseríos, en colaboración con la ONG Plan Internacional⁷⁵. El programa, que afectó a 28 comunidades indígenas del área de influencia de Renace II, proporcionó aljibes y letrinas a 2.120 familias. Tras esta experiencia exitosa, la municipalidad creó en 2012 la mencionada Oficina Municipal de Agua para extender estas instalaciones a otras 35 comunidades, ya con fondos municipales. Aún así, hay mucha población afectada por el complejo hidroeléctrico que aún no dispone de esta posibilidad⁷⁶.

En todo caso, son soluciones para el acceso al agua en época lluviosa, pero en época seca no bastan para cubrir los usos domésticos⁷⁷, así que la población sigue recurriendo al **río Cahabón, con una función clave en el suministro**, como reconocía la mencionada encuesta de SIGA en 2012. De hecho, de los 57 entrevistados, el 58% declaró utilizar su agua en época seca y de ellos, un 74% recurría a él para usos domésticos y un 26% para usos agrícolas. Además, un 10% declaró realizar actividades esporádicas de pesca⁷⁸.

El análisis de los documentos aportados al Estudio de Impacto Ambiental de Renace III revela el intercambio de criterios que hubo respecto a la fijación del caudal mínimo ecológico entre la Unidad de Gestión Socio Ambiental (USGA) del Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la propia CMI, dado que en el EIA no se mencionaban los aprovechamientos humanos que hacían las comunidades locales.

Finalmente, las diferentes fases de Renace absorberán, una vez en marcha todas ellas, casi todo el caudal superficial del Cahabón,

75. Con financiación de la Generalitat Valenciana, Plan Internacional y Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional (MUSOL) implementaron el proyecto "Fortalecimiento en sistemas de agua y saneamiento en 19 comunidades indígenas de San Pedro Carchá-Guatemala" en 2008-12 (€ 1,2 millones de presupuesto). Se puede consultar la evaluación final externa del proyecto en Avanzia (2012).

76. El cauce del río Cahabón tiene una longitud de 153 km. y la cuenca ocupa un territorio de aproximadamente 2.476 km². Véase MARN (2011), Plan Estratégico de Manejo Sostenible de la Subcuenca de Río Cahabón, p. 177.

77. Los tanques de Plan Internacional tienen una capacidad de 4.000 litros. A 15 litros por persona (cantidad mínima estándar según la normativa Esfera de Seguridad Alimentaria) y un promedio de 6,47 miembros en la unidad familiar, la autonomía del tanque es de 41,21 días. La época seca se extiende en la cuenca del Cahabón de febrero a mayo, por lo que las familias se ven obligadas a racionar el agua y buscar fuentes adicionales para cubrir sus necesidades.

78. Las encuestas realizadas para Renace II y III arrojan los mismos resultados en términos porcentuales, respecto a la utilización de agua del río, usos, y realización de actividades de pesca.

a) VULNERACIÓN ACCESO AL AGUA

dejando como caudal ecológico los aportes de afluentes y aguas subterráneas en los ocho kilómetros en los que el río va entubado. Es un **acaparamiento de agua** en beneficio de una empresa, con el consentimiento de los organismos reguladores, que ha quedado registrado en algunos documentos. El EIA de Renace III estima que el caudal promedio del río es de 31,61 m³/sg, según los registros de los últimos 50 años. El criterio habitual en Guatemala es considerar como **caudal mínimo ecológico** el 10% de ese promedio anual, por lo que **debería situarse el caudal mínimo en 3,16 m³/sg**. No hay que olvidar que, a nivel internacional, ese 10% se supedita, además, al uso que haga del recurso las comunidades. Es algo que no se ha tenido en cuenta.

Sin embargo, como recoge este informe, CMI señaló un caudal para su planta hidroeléctrica de 51 m³/sg, lo que ya está muy por encima de la media real del Cahabón. El EIA argumenta que en los ocho kilómetros de río que hay entre la toma de agua y la casa de turbinas donde se construye Renace III no hay comunidades asentadas debido a lo escarpado de las laderas, “por lo que la componente antró-

pica traducida a un caudal de uso no es significativa” (SIGA, 2012. p. 97). Por último, señala que el 0,3 m³/sg es el 10% del caudal mínimo diario en la cuenca (2,8 m³/sg), pero ese es un nivel de referencia aprobado en Medio Ambiente en 2007 para Renace II, y no para Renace III⁷⁹, en el que no se tiene en cuenta el factor acumulativo de las fases.

La Unidad de Gestión Socio Ambiental (USGA) del Ministerio de Industria y Minas detectó estas anomalías en 2013, en un informe donde dejó claro que el caudal ecológico de 0,3 m³/sg era para Renace II y recomendaba a CMI hacer un estudio del impacto biológico de Renace III, en la que se incluyeran los usos potenciales de las comunidades en ese tramo. Pero esta recomendación no se tuvo en cuenta. El mismo día CMI remitió un escrito al Ministerio de Medio Ambiente (MARN) donde especificaba que había que sumar el caudal que aportaban los afluentes en ese tramo, que aumentaban el agua a 4,15 m³/sg, justificando así su estimación del caudal mínimo ecológico.

Con esta aclaración, el MARN aprobó el

dictamen tres días después. En su resolución, señalaba que el caudal ecológico, eso sí, “deberá mantenerse, regularse e incrementarse en función de los resultados de los monitoreos y estudios biológicos, para garantizar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales del río”. Añadía que “el caudal ecológico no debe ser un valor fijo para todo el año, ya que debe reflejar la variabilidad natural del caudal del río”. Pero es un mero trámite administrativo, ya que el Ministerio no tiene capacidad de dar seguimiento a los compromisos de las empresas. De hecho, no se conoce la existencia de un sistema de monitoreo del cauce del río en los tramos desviados y entubados de las plantas Renace I y II. Nadie en las comunidades ha recibido información al respecto.

El MARN, curiosamente, analizó por separado los impactos de Renace II y Renace III, cuando ambas presas producen efectos encadenados sobre la disponibilidad de agua en 30 kilómetros de cauce⁸⁰, como entiende el colectivo ecologista de Guatemala Madre Selva, que ha denunciado que la **sucesión de embalses en la cuenca** constituye un factor clave que afecta gravemente al acceso al agua⁸¹:

79. El EIA de Renace II-Fase II por dice textualmente (SIGA, 2012, p. 96): “El proyecto Renace II Fase II cuenta ya con un referencial de caudal ecológico con un valor de 0,3 m³/sg, que ha sido aceptado y aprobado por la institución rectora del medio ambiente (MARN, 2007), mediante Resolución 4390-2007/ECM/ar, con fecha de 30 de noviembre de 2007, mismo que se encuentra respaldado por la Licencia de Evaluación Ambiental número 850-2012/DIGARN categoría “A”, la encuentra se encuentra vigente hasta el 10 de junio de 2013”.

80. Las tres fases del complejo hidroeléctrico de Renace están encadenadas en el río, conectando el desfogue de una con la captación de aguas de la siguiente. Se estima que cada fase desvía el agua en un tramo de, al menos, 10 km de cauce, por lo que el complejo está afectando a un total de 30 km de cauce.

81. Colectivo Madre Selva (2013), Denuncia por contaminación del río Cahabón por hidroeléctrica (citada en Prensa Comunitaria, 5 abril 2013, disponible en <http://comunitariapress.blogspot.com>).

a) VULNERACIÓN ACCESO AL AGUA

En la actualidad, resulta visible que la hidroeléctrica genera impactos negativos en esta disponibilidad de agua, dado que el nivel del **caudal mínimo ecológico que deja el proyecto no basta** para abastecer de agua a las comunidades aledañas y para mantener la vida acuática en épocas de sequía. Así lo manifiestan los testimonios recabados en la comunidad de Nueva Providencia, San Pedro Chicot, Santa Cecilia, Xicacao o Chicalté. Por su zona, el río apenas lleva caudal fuera de la estación de lluvias. Es imposible la vida de peces y cangrejos. Por ello, las comunidades de las riberas del Cahabón **tienen que desplazarse** a los afluentes y al nacimiento de otros ríos alejados para conseguir agua. En el caso de Renace II, como el canal de agua va por un túnel y un canal, no hay barreras de acceso al río⁸², pero tampoco tienen recurso suficiente para utilizarlo.

Pobladores quetchí de Santa Cecilia, situada enfrente del proyecto Renace II denuncian que el escaso caudal del río

“apenas es un charco de sapos”. Aseguran que los peces se acumulan en el canal por el que se ha desviado el agua, hasta el punto que en alguna ocasión ha generado problemas a Renace, que ha tenido que soltar el agua del río para sacarlos. Añaden que en ocasiones avisan a las comunidades cercanas por si quieren recoger el pescado que desechan. “Cuando tienen que limpiar el canal por el que va ahora casi el 100% de nuestro río y sueltan el agua, todo se enturbia en muchos kilómetros”.

En San Pedro Chicot, otra comunidad afectada, denuncian que ya ninguna familia puede coger agua para usos domésticos como se hacía antes, que el río ha desaparecido de sus vidas, y prueba de ello es que los niños ya no saben nadar. “Yo aprendí con 12 años, pero mi hijo no podrá hacerlo nunca”, señala un comunitario “ya nadie nos devolverá el río, pero queremos que devuelvan al menos parte de la riqueza que se están llevando de nuestros recursos naturales en forma de

desarrollo para la zona, no bastan unas mochilas o unos trabajos temporales. Eso no es desarrollo!”, denuncia.

82. Durante la investigación no se pudo comprobar si la población local tenía problemas de acceso al río Cahabón en el tramo afectado por Renace I, ya que en este caso el canal de agua transcurre a cielo abierto.

MADRE SELVA:
“La construcción de hidroeléctricas ha roto en “pedazos” el río y lo ha secado en varios tramos. En uno de éstos, con autorización del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que no consideró necesario someter ambos proyectos a una sola evaluación de impacto ambiental. La autorización del ministerio pese a la oposición de las comunidades, permitirá a la empresa obtener mayores ganancias y se basa en el “profundo deterioro” del entorno en detrimento de los aprovechamientos preexistentes”.

b) LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO

En los últimos años el río Cahabón ha estado sometido a **múltiples y crecientes factores de contaminación**, fruto de la explotación minera, la erosión del suelo, el uso intensivo de agroquímicos en los cultivos de hortalizas y palma africana, las aguas generadas por el cultivo de café, así como las aguas negras de los municipios, que las vierten sin depurar⁸³. La situación es tan grave que en 2011, el Ministerio de Medio Ambiente promovió el proyecto “Salvemos al río Cahabón” y formuló un Plan Estratégico para el Manejo Sostenible de la Subcuenca del río.

En este contexto, también Renace II ha colaborado en la contaminación y por ello el proyecto fue denunciado en marzo y abril de 2013, a raíz de derrumbes y movimientos de tierras provocados por la construc-

ción de las infraestructuras de la hidroeléctrica. Estas denuncias, por responsabilidad directa de Cobra (Grupo ACS), fueron interpuestas por líderes comunitarios de los municipios de Lanquín y Santa María de Cahabón, que aseguraron que las aguas bajaban negras y turbias⁸⁵. También el colectivo Madreselva hizo una denuncia pública, alertando de los efectos negativos sobre las conocidas pozas de *Semuc Champey*,

En el diagnóstico de este documento se concluía (MARN, 2011, pp. 236-43):

“La subcuenca del río Cahabón es un sistema lótico altamente contaminado, esto lo podemos observar en los resultados de los muestreos de agua realizados en esta fuente, aunque es importante comentar que no existe un monitoreo adecuado que nos permita conocer los ciclos de contaminación y más bien son muestreos esporádicos, estos son un claro indicio de la alta descarga de substancias contaminantes. Principales descargas de contaminantes: rastros municipales, domiciliar e industrial”⁸⁴

⁸³. MARN (2011), Plan Estratégico de Manejo Sostenible de la Subcuenca de Río Cahabón, p. 226-27.

⁸⁴. Los resultados de los análisis bacteriológicos realizados en el Hospital Regional de Cobán mostraron la presencia incontable de bacterias E Coli fecales y coliformes en las muestras del río Cahabón, lo que impide que el agua sea apta para el consumo humano. Además, los análisis mostraban presencia de metales pesados como cromo, cobre y plomo.

⁸⁵. Entrevista a líder comunitario de Santa María de Cahabón, en *Prensa Comunitaria*, 5 abril 2013. Se puede consultar el audio de la entrevista en: <http://comunitariapress.blogspot.com.es/2013/04/empresas-extractoras-de-niquel-e.html>.

b) LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO

declaradas Monumento Natural en 1999, así como del vertido de sedimentos al lago de Izabal⁸⁶, todo ello cauce abajo. Tras estas denuncias, el viceministerio de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía puso en alerta naranja a Renace II durante 2013⁸⁷, alerta que retiró en 2014.

Bartolomé Mobo, del Frente Nacional de Lucha de Lanquí, a pocos kilómetros de Semuc Champey, explica que “hasta las 11 de la mañana el agua está más clara, pero luego se enturbia como en pleno invierno, algo que se debe a que las presas sueltan y retienen agua. Como no ocurre en nuestro territorio, no podemos decir nada. No es normal que el cauce suba y baje continuamente, ni bueno para la vida. A veces baja incluso por la noche”, señala.

Para Madre Selva, el problema de la contaminación trasciende a los descuidos en la fase de construcción. Señala que la **fragmentación de la cuenca** en sucesivos embalses y plantas hidroeléctricas está convirtiendo el lecho del río en un desagüe desde el municipio de Carchá hasta Lanquín⁸⁸. Por un lado, porque al tener menos caudal de agua se reduce su depuración

natural, porque si bien la canalización del agua en tuberías y su caída en desniveles genera oxigenación, también inhibe los procesos naturales de decantación de sedimentos e impurezas en el lecho del río. Por otro lado, añaden que las represas alteran el ecosistema fluvial al modificar los parámetros básicos del agua.

Con todo, al igual que no existe control sobre la cantidad de agua, tampoco **existe un sistema adecuado de monitoreo de su calidad** en el río Cahabón, que sea capaz de suministrar datos constantes sobre caudal y agentes contaminantes. El sistema del MARN se limita a realizar muestreos bimensuales y sus informes sólo están disponibles al público mediante solicitud previa⁸⁹. Además, los EIA de ambas fases del complejo no establecen que sea necesario este control en sus Planes de Gestión Ambiental⁹⁰, como tampoco existe un estudio que permita establecer los impactos de otras industrias presentes en la cuenca (minería y agronegocios). De hecho, la empresa minera Mayaniquel, en la parte baja de la cuenca del Cahabón, también ha sido responsable de graves casos de contaminación ambiental⁹¹.

86. Colectivo Madre Selva (2013), Denuncia por la contaminación del río Cahabón por hidroeléctrica (citada en Prensa Comunitaria, 5 de abril de 2013).

87. La alerta naranja del monitoreo del MMM se activa cuando la conflictividad de un proyecto hidroeléctrico presenta “manifestaciones fuera de la ley, sin actos violentos”.

88. Colectivo Madre Selva (2013), Denuncia contaminación del río Cahabón por hidroeléctrica.

89. El sistema de monitoreo de calidad del agua está operativo desde 2005. Lo gestiona la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago Izabal y Río Dulce (AMASURLI), perteneciente al MARN. Véase CODEDEAV, Acta n° 04-04-2013.

90. El EIA de Renace II no identificó impactos potenciales en la disponibilidad y calidad del agua del río ni en el ecosistema fluvial. De hecho, el Plan de Gestión Ambiental incluye medidas de prevención y mitigación referidas al control de la calidad del aire, la protección del suelo, de la vegetación y la fauna, o al manejo de residuos sólidos y líquidos. Pero no contempla medidas de monitoreo del caudal. Véase MARN (2012), Plan de Gestión Ambiental de Renace II, pp. 252-84.

91. Mayaniquel es subsidiaria de la transnacional canadiense Anfield Nickel Corp, si bien cuenta también con una fuerte inversión de empresarios guatemaltecos. Opera en Alta Verapaz e Izabal, en los que ha generado fuerte conflictividad comunitaria. Por ejemplo, en 2008, fue denunciada por el MARN por operar sin EIA. Véase El Periódico, 23 junio 2008.

EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

El componente de **control territorial**, contemplado en el derecho al territorio, también se está viendo amenazado por el complejo Renace.

Por un lado, la empresa ha comprado tierras para la instalación de infraestructuras, la apertura de canales y túneles, así como para la construcción de carreteras y accesos. Pero, además, ha abierto en la región perspectivas de nuevos proyectos que pueden implicar acaparamiento de tierras, en concreto en la cuenca del río Canlich, afluente del Cahabón, donde está prevista la construcción de Renace IV. La inves-

tigación detectó casos de propietarios de fincas de tamaño medio que estaban acumulando tierra en la cuenca para revenderlas a mejor precio a promotores de energía hidroeléctrica⁹².

Por último, los caminos construidos por la hidroeléctrica en las riberas del río son de uso privado, sin acceso para los vecinos⁹³. De este modo, la articulación de la cuenca responde a los intereses privados de la empresa, no a las necesidades de las comunidades indígenas.

Un segundo componente del derecho al territorio se refiere a la **decisión sobre los recursos naturales**. La concesión del uso de dominio público del río Cahabón por 50 años por parte del MEM a la empresa Renace constituye una privatización de facto de un bien público. Pero, además, esta privatización desde el Estado no respeta el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre sus recursos naturales, derecho recogido en la Declaración de los Derechos de Pueblos Indígenas de 2007 y ratificada por el Estado de Guatemala. Dentro del derecho al territorio también se incluye la participación en el aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los pueblos indígenas.

Por otro lado, hay acciones que CMI consi-

dera beneficiosas para las comunidades indígenas y no lo son. La empresa argumenta que pagar las tierras por encima de su precio de mercado es positivo para las familias afectadas, pero no puede considerar esta compra-venta como una **participación de las comunidades en el aprovechamiento de los recursos naturales**.

Es más, por la defensa del territorio y la oposición a Renace, se ha **criminalizado a líderes comunitarios**. Así lo manifestó Juan Humberto Botzoc, miembro de la Asociación Maya para el Desarrollo Integral Comunitario (ASOMADIC), en una entrevista de radio⁹⁴. De acuerdo a esta denuncia, Carlos Vicente Chub, secretario del consejo comunitario de una de las ocho comunidades contrarias a Renace III, habría sufrido amenazas verbales por parte de personal de la empresa en marzo y abril de 2014. Finalmente, la noche del 21 de abril fue objeto de un atentado con arma de fuego y herido de bala en la pierna, si bien no se ha podido probar la relación con la hidroeléctrica. En este apartado se incluirían también las denuncias de los siete comunitarios de Pansamalá, opuestos a las ventas de tierras a CMI.

Este expolio de tierras genera división en las comunidades.

92. El informe de la FAO sobre acaparamiento de tierras en América Latina (Borras *et al*, 2011), incluyó a Guatemala entre los países del continente más afectados por el fenómeno, si bien lo circunscribió a los sectores de caña de azúcar, palma aceitera y silvicultura. En el caso de Renace, se sabe que la empresa ha adquirido una cantidad importante de tierras, pero la investigación no pudo determinar el alcance de dichas compras.

93. Entrevista con líder comunitario, 5 noviembre 2014.

94. Entrevista a Juan Humberto Botzoc en Radio Mundo Real, 24 de abril de 2014. Esta radio es un proyecto de comunicación alternativa de Amigos de la Tierra Internacional, con sede en Uruguay, al servicio de los movimientos sociales latinoamericanos. Se puede consultar el audio de la entrevista en el link: <http://www.radiomundoreal.fm/7587-fuego-contra-vida-maya>.



DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Algunas comunidades han denunciado a la empresa CMI por malas prácticas y también se han sucedido las protestas contra las centrales hidroeléctricas.

En Santa Cecilia, vecinos de la comunidad recuerdan que con la construcción de Renace I ya se protestó porque estaban generando energía para exportar donde las comunidades no la tienen. En 2002, informan, gracias al apoyo de un diputado, se hicieron estudios y se lograron 8 millones de quetzales de inversión pública para las 12 comunidades cercanas al complejo, pero el dinero desapareció con el Gobierno siguiente de Otto Perez Molina. “Buscamos entonces el apoyo de Renace para introducir la luz y nos pidieron un censo. Se lo dimos y ya no hemos sabido más”, señalan.

En concreto, ha habido ya varias denuncias contra CMI. Dos de las denuncias fueron presentadas por habitantes de la comunidad de Xicacao, el 13 de noviembre de 2014, en la capital Ciudad de Guatemala ante la Unidad de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos de la Fiscalía⁹⁵.

En una de ellas, de un dirigente de la Cooperativa Xicacao, se acusa a Renace de comprar tres manzanas de tierra a su

cooperativa a finales de los años 90 por 600.000 quetzales, de los que sólo se habría pagado la mitad al firmar el contrato. A fines de octubre de 2014, Renace propuso saldar la deuda con opciones de pago en especie, lo que fue rechazado por la cooperativa⁹⁶. Según la denuncia, personal de CMI habría invadido las propiedades para hacer mediciones topográficas sin pedir permiso a las familias propietarias. Un cooperativista mostró su preocupación porque la empresa sea “dueña de la mayor parte de la tierra de las familias que habitan la cuenca del Cahabón”, sugiriendo un presunto acaparamiento de tierras.

Al parecer, no es el único caso de violencia sucedido en las comunidades sobre desapariciones, asesinatos y violaciones en el área de influencia de Renace, y en circunstancias no aclaradas, si bien no se han podido investigar porque estos supuestos delitos no han sido denunciados ante la Justicia⁹⁷. En este sentido, se han recogido testimonios indirectos de casos de agresión y **violación de mujeres indígenas**, que no habrían sido denunciados por las víctimas debido al clima de temor y desconfianza existente en el área rural de San Pedro de Carchá, pero los hechos deberían ser investigados y esclarecidos.



95. Ministerio Público, Denuncia de Miguel Cabjon Pérez contra la empresa hidroeléctrica RENACE; y Denuncia de Juan Chub por la desaparición de Ovidio Xol Chub contra Carlos Barrientos (RENACE), 13 de noviembre 2014.

96. La empresa reconoce la deuda, pero dice que puede pagar con otros proyectos, (por ejemplo, depósitos para cosechar agua de lluvia, donación de computadoras, construcción de centro de convergencia, o suministro de medicinas para posta sanitaria), pero la cooperativa ha manifestado que prefiere cobrar en metálico. Los asociados de la cooperativa estarían solicitando Q 700.000 en concepto de demora. Entrevista con Miguel Cajbon, del COCODES de Xicacao, 5 -11- 2014.

97. El equipo de investigación pudo identificar además tres casos más de desaparecidos en la zona de influencia de Renace, dos de los cuales habrían terminado en asesinatos. Se trata de dos trabajadores jóvenes del tendido eléctrico (uno en la zona de Ulpán y otro en El Rosario), cuyos cadáveres han aparecido con signos extremos de violencia.

Uno de estos casos se habría dado en la comunidad Purulha de Xicacao; según la denuncia presentada por un dirigente del COCODES de Xicacao ante el ministerio público, el responsable de esa violación habría sido personal de Renace⁹⁸. En la zona de Ulpán, también se han registrado 22 casos de violaciones en los últimos dos años y, de acuerdo a la ONG local CAFNIMA, algunas de las agresiones a las mujeres de Ulpán estarían relacionadas con trabajadores de Renace destinados al mantenimiento de las torretas eléctricas⁹⁹. Las mujeres víctimas de violación, además del trauma psicológico, sufren el drama personal de ser causantes de la deshonra de la familia ante la comunidad.

Otra denuncia ante el Ministerio de Medio Ambiente ha sido protagonizada por dos hermanas de la comunidad de Purulha, Ana Rosa y Dominga Salam, que se negaron a vender unas tierras a Renace para ampliar una pista para maquinaria, con motivo de la construcción de Renace IV. “Antes nos arreglaban la pista desde el Estado y no pedían nada a nadie, pero ahora lo hace la empresa y nosotras no queremos que nos sequen el río a cambio. Quieren la tierra y el río, que es sagrado. Ya hemos visto lo que han hecho con el Cahabón en Renace II”. Ambas hermanas han recibido presiones y amenazas por miembros de su comunidad por poner dificultades a la hidroeléctrica.

Otras quejas en comunidades afectadas por Renace se refieren a los daños en infraestructuras Vecinos de la zona de Renace I y II han tenido que batallar por el arreglo de 8 kilómetros de carretera, que sufrió daños con las nuevas obras de Renace III y Renace IV. “Los de Renace transitan por nuestra carretera desde hace años, y cuando comenzaron a pasar maquinaria pesada para las obras actuales, comenzó a agrietarse. Les negamos el paso hasta que no nos arreglaran 16 kms, pero al final sólo conseguimos 8 kms. Esta pista no es pública, es comunitaria porque la hicieron

nuestros abuelos por la aplicación de la ley de la vagancia, que obligaba a trabajos forzados a quienes no querían trabajar en cafetales de los alemanes. Ahora nos estamos organizando en 12 comunidades para hacer resistencia a Renace, pero necesitamos apoyo”, señalan.

Para UDEFEGUA, la Procuraduría General de la Nación debería operar de oficio en la zona de esta hidroeléctrica, pero de momento no ha hecho nada “y las organizaciones no tenemos capacidad de hacerlo”, según afirma Toño Catalán. El que sí ha ido a recabar información es Carlos Guillermo, delegado de la Procuraduría de Derechos Humanos, ubicado en Cobán, que ha visitado a los denunciante de Purulha y Pansamalá, y prepara un informe sobre los conflictos en torno a Renace. Guillermo ha manifestado que ha recibido denuncias tanto por el aprovechamiento y explotación de recursos naturales como por las aguas residuales lanzadas al río. Considera que Renace y Oxec, la hidroeléctrica parada el 22 de abril de 2016 por la Corte Superior de Justicia, generan conflictividad con las comunidades de la zona desde hace años. Asimismo, afirma que se ha solicitado al MARN y al MEM que verifiquen los daños ocasionados a los ríos, pero hasta la fecha no han obtenido respuesta¹⁰⁰.

98. Ministerio Público, Denuncia de Miguel Cabjon Pérez contra la empresa hidroeléctrica RENACE.

99. Reunión con equipo directivo y técnico de CAFNIMA (Centro de Atención a la Familia y al Niño Maltratado) en Ulpán, 6 noviembre 2014. En el transcurso de la reunión, el coordinador local de la ONG mencionó que una candidata mujer al puesto de técnica en asesoramiento legal a mujeres sufrió amenazas telefónicas de muerte. Renunció al trabajo, tan solo una semana después de su incorporación.

100. Información en ‘La Hora’, 18-abril-2016.



Denuncias de varios comunitarios de Alto Verapaz han llegado también en abril de 2016 a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y al Ministerio de Energía y Minas. En concreto, se refieren a un terreno del Estado, a orillas del Cahabón, que habría sido otorgada de manera ilegal a Renace, por lo cual solicitaron la intervención del Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig)¹⁰¹.

Además de las denuncias, también ha habido protestas más concurrecidas, como la marcha pacífica convocada el 12 de mayo de 2014 por el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) y la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) en la ciudad de Cobán, con objeto de reclamar la nacionalización de la energía eléctrica, con la participación de 2.000 personas. Días después, CMI promovió una marcha a favor de sus intereses y en las cercanías de Renace. Según algunas noticias, la empresa habría ofrecido dinero a los participantes¹⁰². También el 22 de abril de 2016, Día de la Tierra, comunitarios afectados por las hidroeléctricas en el Cahabón participaron en las manifestaciones con motivo del fin de la Marcha del Agua en Ciudad de Guatemala.

Desde el Alto Comisariado de Derechos Humanos de la ONU, conocedores de la denuncias en torno al río Cahabón, afirman que proyectos como Renace causan graves daños porque “deterioran las formas de organización territorial tradicional, generando un gran impacto a largo plazo, pues las empresas se centran en el apoyo de los COCODES, que no siempre actúan de acuerdo a lo que quieren sus comunidades”. “Los que obran de buena fe, se encuentran expuestos a presiones y no tienen dinero para denunciarlas”. El Alto Comisariado tiene previsto realizar una misión informativa a la zona en los próximos meses para documentar lo que acontece en la zona, dado la dificultad para acceder a información del proyecto.

Con todo ello, se advierte una brecha entre el discurso de CMI y lo que ocurre en el territorio. CMI en su comunicación corporativa construye una imagen de defensa de las energías renovables y del desarrollo social, mientras en las comunidades acusan a Renace de no respetar los derechos humanos ni el medio ambiente y no generar desarrollo local.

El mensaje de que se trata de un proyecto “ejemplarizante” que transmiten también desde el Grupo Cobra no tiene en cuenta los perjuicios ambientales, la vulneración del derecho a información y consulta previa, libre e informada o la conflictividad que genera. El mensaje que se transmite desde la transnacional española es el siguiente:

“Es un proyecto que tiene sus bondades y bien manejado a nivel social, y en eso no hemos jugado ningún papel, no es nuestro trabajo; somos constructores y no podemos absorber el mérito que no es nuestro. Como constructores respetamos a las comunidades, su cultura, pero el gran mérito de Renace no es nuestro. Es del dueño del proyecto y el debe hablar de qué políticas ha puesto para hacer del proyecto algo bondadoso y digno de copiar”. Desde CMI no dieron respuesta a los intentos de contacto efectuados.

101. Información publicada en ‘Siglo XXI’, 1 de mayo de 2016.

102. De acuerdo a Prensa Comunitaria (4 julio 2014), la oferta de Renace corrió rápido entre las comunidades: Q 50 por asistencia a la marcha, previa entrega de copia del DPI y la inscripción con firma en un listado. Finalmente, doscientas personas salieron en apoyo de la hidroeléctrica en el cruce de la comunidad Chamtacá en San Pedro de Carchá, con carteles en los que se podía leer: “Nosotros somos RENACE” y “No queremos CODECA”.

DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Las comunidades afectadas por Renace están divididas. En aquellas en las que hay personal trabajando en las obras (en Renace III y Renace IV) en ambas márgenes del Cahabón, hay conflicto entre quienes quieren que continúen y quienes no; entre los que venden sus tierras y los que no, pero se sienten afectados. La resistencia comienza a ser mayor donde las obras de las primeras fases ya terminaron; en ellas se acabó el precario empleo que proporcionaba la hidroeléctrica. Es entonces cuando comprueban que el desarrollo de sus comunidades no ha llegado como pensaban, pese a que recurso natural, el río Cahabón, ya no les pertenece, sino que está destinado a producir una energía eléctrica que no llega a sus domicilios.

Por ello, comienzan a perder el miedo a organizarse y a recabar apoyos para plantear demandas a las empresas implicadas, si bien aún no han llegado al punto de generar una plataforma conjunta de demandas hasta el cierre de este informe.

Entre las expuestas en las visitas a numerosas comunidades se menciona que se mantenga el caudal estable y suficiente para que el río mantenga su biodiversidad, que se financie y apoye la electrificación de



las comunidades aledañas a Renace, que se les proporcione agua potable canalizada a todos los habitantes, que se construyan centros de salud y educación con dotación profesional y que se financie una maternidad en Cobán, que ayude a bajar los altos índices de mortalidad en los partos.

CONCLUSIONES

52

La competencia por los recursos naturales en las últimas décadas ha llevado a un número cada vez mayor de conflictos entre empresas y personas, alcanzado una mayor cota de conflictividad en aquellas comunidades que son más dependientes de recursos naturales, como es el caso de las comunidades indígenas de Alta Verapaz.

Sin un estado que proteja y garantice los derechos de su población y sin unas empresas que pongan en valor la responsabilidad empresarial como modelo de negocio, la población indígena de Alta Verapaz está teniendo que hacer frente a una serie de impactos negativos sobre su entorno y forma de vida. Efectos sobre los cuales, ni Estado, ni empresa inversora ni empresa subcontratista principal han asumido responsabilidad ni tratado de minimizar. A continuación, relatamos las principales conclusiones que se pueden extraer de este caso paradigmático:

1

La debilidad en la protección legal del derecho humano al agua y de los derechos colectivos de pueblos indígenas en Guatemala contrasta con los fuertes incentivos y exenciones fiscales a las empresas.

2

El Estado de Guatemala es el principal responsable de la vulneración del derecho de consulta a los pueblos indígenas, ya que se inhibe de su deber de aprobar la normativa que la regule y convocarla, lo que es incompatible con la ratificación de la legislación internacional en la materia. Casos como Renace ponen de manifiesto la vulneración de este derecho.

3

La debilidad de las instituciones estatales y las políticas públicas gubernamentales en Alta Verapaz motiva la baja cobertura de servicios básicos (agua y electricidad). Así en el caso del agua potable, la población se ve abocada a recurrir al Río Cahabón; lejos de protegerlo, el mismo Gobierno permite que no se garantice su caudal fuera de época de lluvias. La ausencia de una política que garantice el derecho humano al agua es un acto de discriminación del Estado hacia la población indígena. Respecto al acceso a la electricidad, la descapitalización de la empresa estatal INDE impide al Estado cumplir con la política de electrificación rural, mientras se pide a las poblaciones indígenas que acepten proyectos hidroeléctricos en su territorio.

Las comunidades deben ser las primeras en obtener beneficios de los proyectos empresariales en su territorio, en términos de desarrollo y servicios básicos, como son el suministro eléctrico, el agua potable, el empleo estable. Sin embargo, sufren los costes sociales y ambientales de las inversiones como la desaparición del caudal, y por tanto del acceso al agua o la contaminación del río Cahabón.

4

Tal y como señalan los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, el sector privado, sea cual sea su marco de intervención (como inversor, asistencia técnica, contrata, subcontrata, etc..) debería respetar y no violar los derechos humanos de otras personas y abordar las repercusiones negativas sobre estos, ayudando a proteger los derechos legítimos frente al daño ambiental. Sin embargo, esto no ha sucedido en el caso de RENACE. La relación de CMI con las comunidades afectadas responde más a una lógica de promoción comercial del proyecto y limitada que a una gestión preventiva de conflictos basados en la identificación de impactos potenciales y reales. Además, la responsabilidad y aplicación de la debida diligencia sería compartida por CMI, Grupo ACS y Grupo Cobra, y otros posibles actores proveedores y/o subcontratistas.

RENACE se ha esforzado en construir un relato positivo en los medios de comunicación acerca de su “sentido social” pero la percepción es que son pequeñas aportaciones. En contraposición, ha protagonizado malas prácticas de relacionamiento comunitario, incluyendo denuncias y amenazas, incompatibles con los principios de RSE y los principios rectores sobre empresas y derechos humanos.

Las empresas subcontratadas no se consideran responsables de los impactos sociales y ambientales de la inversión y por tanto al margen de cualquier obligación con las comunidades indígenas. El Grupo Cobra en RENACE II, III y IV, como contratista, olvida que también está sujeta a la debida diligencia con los derechos humanos. No es promotora, pero sus acciones colaboran en la vulneración de esos derechos. Directamente, también es responsable de la desaparición del caudal, y por tanto del acceso al agua, así como de la contaminación del río.

8

El hermetismo que rodea la inversión de CMI y que construye Cobra es fruto de un acuerdo de confidencialidad, obviando que los contratos que vinculan recursos naturales e inversiones han de ser transparentes, han de especificar compromisos claros y vinculantes sobre las actividades, el empleo y la distribución de beneficios. La información de este proyecto es no es de fácil acceso para las comunidades y no están en su idioma. La transparencia ataña, a las instituciones públicas, como la Municipalidad o los ministerios implicados, que en este caso han ocultado información.

9

En el caso de RENACE no se han puesto en marcha mecanismos propios y/o de terceros para realizar una evaluación exhaustiva, donde se tengan en cuenta los impactos sociales, económicos y ambientales, incluyendo la dimensión de género. Este no ha sido el caso de RENACE. Entre las medidas para detectar los posibles impactos están los estudios de impacto medio ambiental y social. El primero, cuyos procedimientos han sido llevados de manera poco ortodoxa, lo que ha facilitado una implantación por fases en los territorios para eludir la transparencia y el control social de los impactos ambientales. El segundo ni tan siquiera ha sido llevado a cabo.

10

La aceptación de las inversiones no puede basarse en estrategias deliberadas de divisionismo comunitario y desarticulación del tejido social como ha sido el caso de RENACE. Hacer donaciones y ofertas de compra a particulares genera división. CMI se apropia de estructuras tradicionales de autoridad con métodos que incluyen la infiltración en organizaciones comunitarias, donación de comida, oferta de empleos temporales, amenazas y coacciones. En varias comunidades cercanas a RENACE se habría instalado el modelo del “doble patrón”. Al terrateniente tradicional, se une la empresa de RENACE como nuevo patrón.

RECOMENDACIONES

AL ESTADO DE GUATEMALA

- Reglamentar y poner en marcha el convenio 169 de la OIT sobre consulta previa e informada tal y como tiene firmado Guatemala y que no respeta. Esta normativa constituye el pilar sobre el que se asienta la arquitectura de los derechos colectivos de los pueblos indígenas vigente en el país. De hecho, el artículo 46 de la Constitución (1993) establece con claridad la preeminencia de dichos instrumentos internacionales sobre el derecho interno.
- Facilitar la elaboración participativa de la Ley para el Aprovechamiento y Manejo Sostenible de los Recursos Hídricos en Guatemala que facilite el cumplimiento por este país del derecho humano al agua, especialmente para las comunidades más vulnerables.
- Reformar el régimen de concesiones hidroeléctricas, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho humano al agua de parte de las comunidades locales, así como los derechos de los pueblos indígenas. De esta manera, priorizar el uso y disfrute de los derechos humanos frente a la explotación de los recursos naturales para su uso industrial mejorando las infraestructuras locales y una gestión sostenible de los recursos.
- Reformar la metodología de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para evitar casos como el de RENACE en el que el aprovechamiento del río ha sido troceado con el fin de evitar conocer los impactos reales del proyecto. Además, sería necesario. establecer la obligación de identificar los aprovechamientos preexistentes del agua de los ríos por parte de la población local; incluir estos aprovechamientos en el cálculo de caudal mínimo ecológico; e incorporar el impacto de otras hidroeléctricas y proyectos extractivos al estimar los impactos ambientales.
- Establecer mecanismos de control y verificación de los acuerdos alcanzados
- Consensuar un protocolo de actuación con la sociedad civil sobre las concesiones que impliquen recursos naturales a fin de que se garantice los derechos de las comunidades. Este marco de actuación debe contemplar los estándares internacionales respecto la buena gobernanza sobre la propiedad de la tierra y la gestión de recursos naturales.

A LA EMPRESA RENACE (CORPORACIÓN MULTI-INVERSIONES)

- Suspendir las obras de RENACE IV y V hasta que se lleve a cabo una evaluación exhaustiva sobre los impactos sociales, económicos y ambientales, incluyendo la dimensión de género conjunto del complejo hidroeléctrico, que contemple el derecho al agua, a la participación, acceso a la información, e igualdad y no discriminación, así como los mecanismos de reparación o resarcimiento necesarios.
- La realización de esta evaluación debe ser asumida por la CMI con expert@s independientes, siendo monitorizada por el Estado de Guatemala y la sociedad civil mediante comisiones de seguimiento creadas ad hoc. Además, el informe debe traducirse en las lenguas indígenas para que las comunidades puedan conocerlo y hacer las consideraciones pertinentes. Al respecto, será necesario contar con un plazo mayor a los 20 días que en estos momentos está establecido en el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del MARN.
- Si las conclusiones de la evaluación son positivas, continuar con el proyecto, incluyendo medidas de evaluación y monitoreo periódicas que permitan conocer la evolución de los impactos sociales y ambientales. En caso de ser negativas, pero permiten reconducir el proyecto, elaborar un plan de acción participativo para solucionar los conflictos y los impactos negativos en la vida de las personas. En caso de que las conclusiones no permitan la reorientación del proyecto, renunciar al proyecto y reparar el daño causado.
- Hacer público los diferentes contratos que sustentan la realización de las diferentes fases de RENACE, especificándose los compromisos claros y vinculantes sobre las actividades, el empleo y la distribución de beneficios
- Investigar las denuncias contra el personal de la empresa denunciado y/o implicado en casos de violación de derechos humanos.
- Establecer mecanismos de compensación concisos y vinculados a los impactos que tiene su actividad en el territorio, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales.
- Orientar las acciones de responsabilidad social a las necesidades locales, insertándolas en el Plan de Desarrollo Municipal de San Pedro de Carchá.
- Facilitar el acceso a la información de la población tanto en castellano como qekchí y, en especial, sobre todo de las fases III, IV y V del complejo hidroeléctrico Renace.
- Hacer público el alcance del convenio de colaboración firmado con el gobierno municipal de San Pedro de Carchá.
- Elaborar y difundir informes anuales de RSE de acuerdo a los estándares mundiales de transparencia y gobierno corporativo, incluyendo los montos invertidos por cada programa con datos desagregados para cada una de las comunidades afectadas por el proyecto hidroeléctrico.

A LA EMPRESA GRUPO COBRA (PERTENECIENTE AL GRUPO ACS)

- ▶ Suspendar su participación en RENACE IV y no realizar la obra RENACE V hasta que no se haya realizado una evaluación exhaustiva sobre los impactos sociales, económicos y ambientales, incluyendo la dimensión de género conjunto del complejo hidroeléctrico.
 - ▶ Utilizar su influencia para garantizar los derechos de las comunidades y la preservación del ecosistema en las comunidades afectadas por el complejo RENACE.
 - ▶ No escudarse en la confidencialidad contractual ante una vulneración del derecho a la información a la población local. En este sentido, se recomienda introducir salvaguardas a la cláusula de confidencialidad del contrato de obra (por ejemplo, para poder divulgar información básica de proyecto, así como información relativa a accidentes durante la construcción y/o vulneración de derechos humanos a la población local).
 - ▶ Sumarse a una política de transparencia y difusión de información sobre las características básicas y alcance del proyecto hidroeléctrico para la población local.
 - ▶ Definir un plan estratégico de responsabilidad social y de derechos humanos coherente con el perfil de riesgo de la empresa, que deje claro que ACS y Cobra se identifica, entiende y pone los medios para prevenir los riesgos reales y potenciales que le afectan.
- Se debe incluir:
- Responsables, órganos de dirección implicados, instrumentos para su desarrollo, canales de información y consulta.
 - Procedimientos para valorar el impacto de sus actividades empresariales sobre los derechos humanos (debida diligencia).
 - Compromiso de reparar los efectos de las actividades de la empresa que pudieran llegar a infringir los derechos humanos, y a establecer y manejar con eficacia mecanismos para dar acceso a remedio a los afectados.
 - ▶ Hacer público cómo gestiona la empresa casos de impacto y conflictos como los que se incluyen en este informe, qué medidas se adoptan, qué procesos se siguen, qué papeles y responsabilidades asumen matriz (Grupo ACS) y participadas (Grupo Cobra).
 - ▶ Revisar el funcionamiento y el alcance del Canal Ético, comprobando especialmente su eficacia y disponibilidad en entornos donde los riesgos son mayores.
 - ▶ Implantar un canal de denuncias externo, que de acceso a principalmente a clientes y comunidades a establecer sus quejas y reclamaciones, y a la empresa a recibir información para gestionar sus impactos.

A LA SOCIEDAD CIVIL DE GUATEMALA

- ▶ Realizar una campaña incidencia sobre la defensa del territorio y los recursos de las comunidades de Alta Verapaz, demandando la restitución de los derechos vulnerados.
- ▶ Iniciar acciones ante los mecanismos de justicia nacionales a fin de que se suspendan las licencias extendidas por el Ministerio de Energía y Minas como medida de protección de los derechos humanos hasta que no se realicen la evaluación exhaustiva de todo el complejo de RENACE y se tomen las medidas pertinentes.
- ▶ Realizar acciones de capacitación a las organizaciones locales sobre la defensa de los derechos colectivos, derecho a un medio ambiente sano y el derecho al agua.
- ▶ Acompañar y brindar asistencia integral sostenida a las comunidades indígenas afectadas por la vulneración de derechos humanos en el marco de proyectos hidroeléctricos, incluyendo: i) asesoría legal, ii) defensa legal de líderes criminalizados; iii) acompañamiento legal de mujeres víctimas de agresiones sexuales; iv) capacitación de líderes/as, entre otras.
- ▶ Documentar la vulneración de derechos a través de informes de investigación para poder elevarlos a instancias tanto regionales (Comisión Interamericana de Derechos humanos) como internacionales (Consejo de Derechos Humanos).
- ▶ Continuar la investigación sobre afección de derechos humanos del complejo hidroeléctrico RENACE en la cuenca del río Cahabón (con especial atención al derecho humano al agua a partir de un enfoque integral, que contemple los efectos acumulados de las cinco fases previstas).
- ▶ Establecer alianzas y redes con organizaciones europeas e internacionales para dar a conocer los casos de vulneración de derechos humanos.

AL ESTADO ESPAÑOL

- ▶ Reclamar a las empresas españolas que cumplan con los derechos humanos y de los pueblos indígenas, así como con la defensa del medio ambiente en Guatemala, independientemente de si son o no son promotores o contratistas.
- ▶ Establecer un mecanismo en la Embajada de España en Guatemala que permita la recepción e investigación de las denuncias de las víctimas por las prácticas de las empresas españolas.
- ▶ Recuperar la defensa de los derechos humanos como pilar fundamental de la política de cooperación al desarrollo con Guatemala: i) Incorporar los derechos humanos como perspectiva transversal del Marco de Asociación País de la cooperación española con el país; ii) Priorizar las acciones de apoyo a los derechos humanos y a los defensores de los derechos humanos en situaciones de mayor riesgo.
- ▶ Asociar la “marca España” al deber de diligencia y protección de los derechos humanos por parte de las empresas españolas, como forma de diferenciación de las políticas de inversión de otros países.
- ▶ Apoyar de manera decidida la aprobación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos.

A LA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA

- ▶ Realizar campaña de incidencia sobre la defensa del territorio y los recursos de las comunidades de Alta Verapaz, demandando la restitución de los derechos vulnerados.
- ▶ Movilizar a la ciudadanía española a fin de que exija responsabilidades a ACS y al Grupo COBRA para que estas empresas apliquen criterios de inversiones social y ambientalmente responsables.
- ▶ Apoyar el trabajo de la sociedad civil en Guatemala respecto al caso RENACE, muy especialmente el relacionado el acceso a los mecanismos de justicia nacionales a fin de que se suspendan las licencias extendidas por el Ministerio de Energía y Minas y con la protección a los defensores de derechos humanos en territorios aislados de Alta Verapaz.
- ▶ Iniciar una campaña dirigida a las empresas españolas que cumplan con los derechos humanos y de los pueblos indígenas, así como con la defensa del medio ambiente, en todos los países en donde desarrollen su actividad, independientemente de si son o no son promotores o contratistas.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

* Derecho Humano al Agua en Guatemala

GOBIERNO de Guatemala (2010), Situación de Recurso Hídrico en Guatemala.

Guatemala, presentación de diapositivas, Gobierno de Alvaro Colom.

ROJAS ORTUSTE, Franz (2014), Políticas e institucionalidad en materia de agua potable y saneamiento en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, CEPAL, Serie de Recursos Naturales e Infraestructura

SEGEPLAN (2011), Política Nacional de Agua de Guatemala y su Estrategia. Guatemala, mayo 2011 (http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Recursos%20Naturales/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20del%20Agua%20de%20Guatemala.pdf).

● (2006), Estrategia para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de Guatemala. Diagnóstico. SEGEPLAN/BID Guatemala, nov.2006 (http://www.marn.gob.gt/subportal_samya/docs/sdag.pdf).

VIA CAMPESINA (2013), “Empresas de monocultivo, mineras e hidroeléctricas continúan robándose el agua en Guatemala”, en Noticias, Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo-Vía Campesina (<http://www.clocviacampesina.org>).

* Conflictividad, derechos humanos y territorios indígenas

ACNUDH-Guatemala (2014), Informe de Derechos Humanos 2013. Guatemala, Alta

Comisionada de Naciones Unidas para los DDHH en Guatemala. (<http://www.acnur.org/t3/uploads/media/9542.pdf?view=1>).

ACNUDH (2014), Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en Guatemala. Ginebra, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 7 enero 2003. (http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session22/A-HRC-22-17-Add1_SP.pdf)

BASTOS, Santiago y Quimy de León (2013), Dinámicas de despojo y resistencia en Guatemala: Comunidades, Estado y empresas. Guatemala, Colibrí Zurdo/Diakonia (www.academia.edu)

Brigadas Internacionales de Paz (2013), “La criminalización de la protesta social continúa”, en Segundo Boletín Abriendo Espacios para La Paz, n° 30, pp. 7-10.

CALVARUSO, Andrea y D. Chacón (2013), Desk Study. Conflict Assessment in Guatemala. Guatemala, informe encargado por la Delegación de la UE.

CDH-NN.UU. (2011), Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya. Adición: Observaciones sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala en relación con los proyectos extractivos, y otro tipo de proyectos, en sus territorios tradicionales. Ginebra, Naciones Unidas, Consejo de Derechos Humanos, 4 de marzo 2011 (http://www2.ohchr.org/english/issues/indigenous/rapporteur/docs/GuatemalaIP16th_AUV.pdf).

genous/rapporteur/docs/GuatemalaIP16th_AUV.pdf).

CIDH (2011), Segundo informe sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en las Américas. Washington, OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos

(<http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/defensores2011.pdf>).

La CUERDA (2014), “Por la defensa de nuestros cuerpos y territorios”. Guatemala, en La Cuerda, n° 171, febrero-marzo 2014 (<http://lacuerdaguatemala.org>).

MSICG (2010), El derecho de consulta de los pueblos indígenas en Guatemala: La ruptura entre el discurso y la práctica. Guatemala, Movimiento Sindical Indígena y Campesino de Guatemala/ Consejo de Pueblos de Occidente/ CSA-TUCA/ ITUC CSI IGB (http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/Informe_PCGIG.pdf)

PDH (2014), Amicus Curiae: Irrespeto a los derechos de los pueblos indígenas. Expedientes 1149-2012, 5237-2012, 5238-2012 y 5249-2012 de la Corte de Constitucionalidad. Guatemala, Procurador de Derechos Humanos.

● (2013), Informe Anual Circunstanciado 2013.

PLAZA PÚBLICA (2014), Mapas de industrias extractivas en Guatemala

● PDH (2015): Informe Anual Circunstanciado 2015.

● PDH: Acuerdos de Paz 1996

● Informe ENCOVI 2015: Instituto Nacional de Estadística.

- “Organizaciones que promueven la conflictividad social en Guatemala” (informe para el Presidente de la República)

* Estudio de caso de Renace en San Pedro de Carchá

Informes y estudios

AVANZIA (2012), Informe de evaluación externa del Proyecto de Plan Internacional/MUSOL: ‘Fortalecimiento de sistema de agua y saneamiento en 19 comunidades indígenas en San Pedro de Carchá’. Guatemala y Madrid, diciembre 2012 (http://www.musol.org/images/stories/archivos/2014/eval_gp.pdf).

PLAN INTERNACIONAL (2010), “Agua limpia en Guatemala para reducir la mortalidad infantil un 26%”, comunicado de prensa, 22 marzo 2010 (<http://plan-espana.org/prensa-y-publicaciones>).

SAMAYOA, José Luis (2013), “Empoderamiento del Gobierno Municipal de San Pedro Carchá en Agua/Saneamiento”, ponencia presentada en Seminario de Intercambio de Experiencias sobre Gobernanza de Servicios de Saneamiento Sostenibles, San Salvador, 1-3 febrero 2010.

(<http://www.iagua.es/2010/03/ponencias-del-seminario-de-intercambio-de-experiencias-gobernanza-de-servicios-de-saneamiento-sostenibles-organizado-por>).

El Observador: Número 16 (diciembre 2008) y

Número 44-45 de 2014

- EIA RENACE V: Ambiente y Desarrollo Consultores S.A.
- “Estudio de reconocimiento de la biodiversidad de parte de la cuenca del río Cahabón”. MadreSelva
- Plan de Emergencia Renace I. CMI.

* Documentación oficial

CODEDEAV (2014), Acta nº 09-07-2013. Cobán, Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, 24 de julio.

- (2014), Acta nº 04-04-2013. Cobán, Consejo Departamental de Desarrollo de Alta Verapaz, 26 abril.

CRIE (2014), Resolución CRIE-NP-16-2014. Guatemala, Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (disponible en <http://www.crie.org.gt/wp/BIGFILES/RESOLUCION%20CRIE-NP-16-2014.pdf>).

MARN (2013a), Resolución 467-2013/DIGGARN/LTCT/arg. Proyecto RENACE II Fase 1. Expediente 285-12. Guatemala, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales (DIGARN).

- (2013b), Resolución 468-2013/DIGGARN/LTCT/arg. Proyecto RENACE II Fase 2. Expediente 288-12. Guatemala, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, DIGARN.

- (2013c), Dictamen 030-2013/DIGGARN/HLMP. Proyecto RENACE II Fase 1. Expediente 285-12. Guatemala, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, DIGARN.

- (2013d), Dictamen 031-2013/DIGGARN/HLMP. Proyecto RENACE II Fase 2. Expediente 288-12. Guatemala, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, DIGARN.

- (2011), Plan estratégico para el manejo sostenible de la subcuenca del río Cahabón. Guatemala, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (http://issuu.com/libkarush/docs/salvemos_al_r_o_cahab_n).

MEM-UGSA (2013), Opinión sobre Estudio de Impacto Ambiental de Proyecto RENACE II-Fase2. Guatemala, Ministerio de Energía y Minas, Unidad de Gestión Socio Ambiental.

SEGEPLAN (2011), Plan de desarrollo departamental de Alta Verapaz 2011-25. Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial/ Consejo de Desarrollo Departamental de Alta Verapaz (<http://www.segeplan.gob.gt>).

- (2010), Plan de desarrollo municipal de San Pedro de Carchá 2011-25. Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Dirección de Planificación Territorial/ Consejo de Desarrollo Municipal de San Pedro de Carchá (<http://www.segeplan.gob.gt>).

- Código Municipal de 2002.

* Documentación empresarial

BAES (2013), Due Diligence assessment on Renewable Energy Projects: Specific experience on Hydro/ Wind Farms. Buenos Aires, BA Energy System, mayo 2013 (<http://www.baenergysolutions.com>).

GARCÍA KIHN, Jessica y J. L. Font (2014), “Invertir en tierra de conflicto”, en Contrapoder, n° 74, 9 octubre 2014, pp. 22-30.

ORGAZ, J. L. y F. Peinado (2014), “The construction of the hydroelectrical project Renace II (Alta Verapaz, Guatemala)”, en Congreso Mundial de Túneles 2014 (Túneles para una vida mejor). Brasil, Foz do Iguaçu, COBRA (Grupo ACS) y Subterra Ingeniería. (disponible en http://subterra-ing.com/wp-content/uploads/2014/01/Renace-II_FullPaper_R2.pdf).

SIGA (2012a), Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto RENACE II, Fase 1. Guatemala, Sistemas Integrales de Gestión Ambiental (SIGA).

● (2012a), Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto RENACE II, Fase 1. Guatemala, Sistemas Integrales de Gestión Ambiental (SIGA).

<http://www.corporacionmultiinversiones.com/energia>

<https://www.facebook.com/pages/Renace-Complejo-Hidroel%C3%A9ctrico/683725281662632?fref=nf>

* Documentación judicial

MP (2014), Denuncia de Juan Chub por la

desaparición de Ovidio Chub contra Carlos Barrientos (RENACE). Guatemala, Ministerio Público, Unidad de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos, denuncia nueva recibida el jueves 13 de noviembre 2014.

● (2014), Denuncia de Miguel Cabjon Pérez contra la empresa hidroeléctrica RENACE. Guatemala, Ministerio Público, Unidad de Delitos contra Activistas de Derechos Humanos, denuncia nueva recibida el jueves 13 de noviembre 2014.

* Documentos de la sociedad civil (actas, comunicados, manifiestos y denuncias públicas):

APNQ (2013), La palabra la tienen los pueblos. Nebaj, Asamblea de los Pueblos del Norte del Quiché, 20 abril 2013 (<http://resistenciadlp.webcindario.com/pdf/ADLPNDQ.pdf>).

MADRESELVA (2013), Denuncia contaminación del río Cahabón por Hidroeléctrica. Guatemala, Colectivo MadreSelva (<http://xa.yimg.com/kq/groups/17809804/1493323463/name/DENUNCIA+.....+Destrozos+al+Rio+Cahabon,+Alta+Verapaz.docx>).

* Dossier de prensa

E&N (2014), “Multi-Inversiones generará el 9,5% de la electricidad de Guatemala”, en Revista Estrategias y Negocios, 6 de junio (<http://www.estrategiaynegocios.net>)

● (2014), “Florentino Pérez: negocios y fútbol en Guatemala”, en Revista Estrategias y Ne-

gocios, 6 de junio (<http://www.estrategiaynegocios.net>).

● (2014), “Fase II de hidroeléctrica Renace arrancará en mayo”, en Revista Estrategias y Negocios, 22 de abril (<http://www.estrategiaynegocios.net>).

MORALES, Rony (2014), “San Pedro Carchá: división comunitaria, la cara empresarial de la Hidroeléctrica Renace” en Prensa Comunitaria, 4 julio (<http://comunitariapress.wordpress.com>).

PRENSA COMUNITARIA (2013), “Empresas extractoras de níquel e hidroeléctricas generan conflictividad en comunidades indígenas de Alta Verapaz”, en Prensa Comunitaria, 5 abril (disponible en <http://comunitariapress.blogspot.com>).

PRENSA LIBRE (2013), “Multi Inversiones compra activos de Telefónica”, en Prensa Libre, 1 mayo 2013 (<http://www.prensalibre.com>).

● (2012), “INDE retoma proyectos para cubrir demanda”, en Prensa Libre, 12 abril 2012 (<http://www.prensalibre.com>).

REPÚBLICA (2014), “Hidroeléctrica Renace II entra en su fase final”, en República, 4 abril 2014 (<http://www.republicagt.com>).

Radio MUNDO REAL (2014), “Entrevista a Juan Humberto Botzoc: Renace, otro proyecto hidroeléctrico sangriento”, 24 abril (<http://www.radiomundoreal.fm/7587-fuego-contra-vida-maya>).

ÍNDICE
INTRODUCCIÓN
GUATEMALA: UNA SOCIEDAD DESIGUAL
LA ENERGÍA ELÉCTRICA: MÁS NEGOCIO QUE DERECHO
EL ACCESO AL AGUA: UN DERECHO INACCESIBLE
LOS RECURSOS HÍDRICOS EN GUATEMALA
MEDIO AMBIENTE, UN DERECHO INVISIBLE
CRIMINALIZACIÓN DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
ALTA VERAPAZ: TERRITORIO INDÍGENA AISLADO Y VULNERABLE

LAS EMPRESAS DE RENACE S.A
UN COMPLEJO DE PRESAS EN EL RÍO CAHABÓN
LA BIODIVERSIDAD EN EL RÍO CAHABÓN
LOS IMPACTOS DE RENACE
EXPOLIO DEL DERECHO AL TERRITORIO
DENUNCIAS Y PROTESTAS CONTRA RENACE
DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES
CONCLUSIONES
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA



www.alianzaporlasolidaridad.org

<http://madreselva.org.gt/>